



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
GENERAL



UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/47  
27 de julio de 1994

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Comité Ejecutivo del  
Fondo Multilateral para la  
aplicación del Protocolo de Montreal

Decimotercera reunión  
Montreal, 25-27 de julio de 1994

## INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

### I. INTRODUCCIÓN

1. La decimotercera reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en Montreal del 25 al 27 de julio de 1994. La reunión se convocó en cumplimiento de las decisiones IV/18 y IV/20 adoptadas en la Cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Copenhague del 23 al 25 de noviembre de 1992 (UNEP/OzL.Pro/4/15).

### II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

#### A. Apertura de la reunión

2. El Sr. Tan Meng Leng (Malasia), Presidente del Comité Ejecutivo, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los participantes.

3. El Presidente expresó una seria preocupación por el nivel de las contribuciones recibidas hasta la fecha, indicando que, a menos que la situación mejorara notablemente, se debía anticipar un déficit de fondos. En consecuencia, era posible que algunos proyectos meritorios tuvieran que posponerse. Instó a todas las partes interesadas a tomar medidas rápidamente para resolver esta cuestión. Señaló que la Secretaría había preparado una nota de estudio general que identificaba 11 temas que requerían la minuciosa consideración por parte del Comité, con el propósito de suministrar pautas adicionales a los Organismos de ejecución y a los países que requirieran asistencia para que la preparación de proyectos pudiera acelerarse. Por otra parte, si bien resultaba evidente que era necesario establecer pautas, también era importante evitar la creación de una red burocrática que impidiera la preparación de proyectos en lugar de facilitarla; por lo tanto, se necesitaba prestar una enorme atención al establecimiento de las pautas. En la presente reunión, el Comité tenía que hacer frente a la importante tarea de reexaminar el informe, preparado en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo por un consultor que trabajó bajo el competente liderazgo del Vicepresidente, Sr. John Whitelaw. Debería examinar también la solicitud de la Secretaría del Ozono para un préstamo de \$EUA 450 000 y decidir si concordaba con la finalidad del Fondo. Finalmente, hizo un llamado a la Secretaría del Fondo, a los Organismos de ejecución y a los Gobiernos para que continuaran mejorando sus canales de comunicación y consulta, a fin de que en el futuro se resuelva el mayor número posible de problemas, sin que el Comité tenga que intervenir.

#### B. Asistentes

4. Asistieron a la reunión los representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la decisión V/9, adoptada por las Partes en su Quinta reunión:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo:  
Australia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Noruega y Polonia;
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo:  
Argelia, Argentina, Brasil, Camerún, India, Malasia y Venezuela.

5. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus segunda y octava reuniones, asistieron a la reunión en calidad de observadores representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y del Banco Mundial.

6. También asistieron a la reunión en calidad de observadores representantes de la Alianza para Criterios Atmosféricos Responsables, del Commonwealth Science Council, del Fondo de Defensa Ambiental, del Comité Técnico Europeo de Fluorocarbonos, de Friends of the Earth (Amigos de la Tierra), de Green Peace, de la University of New York at Albany, de la Université du Québec a Montréal, así como los consultores para el Informe sobre el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal.

C. Adopción del orden del día

7. El Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día para la reunión:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Adopción del orden del día;
  - b) Organización de las actividades.
3. Informe de la Secretaría del Fondo:

---

  - a) Actividades de la Secretaría;
  - b) Reseña de las cuestiones determinadas durante el examen de los proyectos.
4. Cuestiones financieras:
  - a) Informe del Tesorero sobre:
    - Contribuciones y desembolsos del Fondo;
    - Estado de las cuentas del bienio 1992-1993;
  - b) Informes financieros de los Organismos de ejecución.
5. Solicitudes relativas a asistencia bilateral.
6. Organismos de ejecución:
  - a) Informes sobre la marcha de las actividades:
    - Informe refundido;
    - Informe del PNUD;
    - Informe del PNUMA;
    - Informe de la ONUDI;
    - Informe del Banco Mundial.
  - b) Enmiendas a los programas de trabajo:
    - PNUD;
    - PNUMA;
    - ONUDI;
    - Banco Mundial.

7. Programas de país:

- a) Argentina;
- b) Botswana;
- c) Brasil;
- d) Kenya;
- e) Seychelles;
- f) Eslovenia;
- g) Uganda;
- h) Zimbabwe.

8. Propuestas de proyectos:

- a) Argentina;
- b) Camerún;
- c) China;
- d) Colombia;
- e) Egipto;
- f) India;
- g) Jordania;
- h) Malasia;
- i) Filipinas;
- j) República Árabe Siria;
- k) Tailandia;
- l) Uruguay;
- m) Venezuela.

- 9. Informe del Subcomité relacionado con el Informe sobre el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal.
- 10. Repercusiones de los diversos períodos de duración de los costos de explotación en el sector de la refrigeración doméstica para el Fondo (proyecto).
- 11. Eficacia de los proyectos de eliminación gradual de las SAO desde el punto de vista del costo (proyecto).
- 12. Proyectos en los que sería posible lograr ahorros adicionales netos (proyecto).
- 13. Recopilación y comunicación de datos (proyecto).
- 14. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la sexta reunión de las Partes.
- 15. Modificación de la Lista indicativa de categorías de costos adicionales en virtud del Protocolo de Montreal.

16. Formato de presentación de información sobre el avance realizado en la ejecución de los programas de país.
17. Otros asuntos.
18. Fecha y lugar de la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo.
19. Clausura de la reunión.

#### D) Organización de las actividades

8. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en su duodécima reunión, el Subcomité de examen de proyectos se reunió los días 24 y 25 de julio, para examinar cada uno de los proyectos de país que figuraban en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/13 al 13/16 y del 13/25 al 13/38.

9. Se acordó que el documento sobre criterios preparado por el Banco Mundial con el título "Note on an Implementation Strategy for the Preparation and Processing of Small Montreal Protocol Investment Operators through an Umbrella Grant Agreement" (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/12/attachment C) se trataría en relación con la cuestión 6 del orden del día.

10. Advirtiéndose que el Vicepresidente presentaría un informe de la marcha de las actividades del Subcomité para el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 (cuestión 9 del orden del día), se invitó a los miembros del Comité Ejecutivo a que se prestaran a asesorar a los consultores del Subcomité para que éstos pudieran trabajar en los temas durante el transcurso de la reunión.

### III. CUESTIONES SUBSTANTIVAS

#### Cuestión 3 del orden del día: Informe de la Secretaría del Fondo

##### a) Actividades de la Secretaría

11. El Director dio cuenta de las actividades de la Secretaría después de la celebración de la duodécima reunión y presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/2 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/2/Add1.

12. Se expresó cierta preocupación respecto al enorme volumen de documentación que debía tramitar la Secretaría dentro del corto período que se extendía entre las reuniones del Comité Ejecutivo, y que además debía imprimirse y enviarse a los Gobiernos y Organismos de ejecución

a un costo considerable. Se sugirió que para las reuniones futuras se estudiara la posibilidad de distribuir los documentos por correo electrónico en la medida de lo posible. El Director apreció esta sugerencia. Dijo que desearía estudiar en detalle la posibilidad de reducir el volumen de documentos enviados a los participantes y que agradecería cualquier sugerencia sobre la manera de lograr dicho objetivo. Como primer paso, los participantes acordaron intercambiar sus direcciones por correo electrónico con la Secretaría.

13. Se hizo referencia a la solicitud, presentada en la duodécima reunión, de que la Secretaría evaluara la cuestión del alto nivel de los costos administrativos admisibles y preparara un documento para la decimotercera reunión que contuviera propuestas sobre cómo podía reducirse la alta proporción actual de los costos administrativos. El Director indicó que se había contratado a un consultor para llevar a cabo ese estudio, y que sus atribuciones habían sido presentadas al Subcomité de asuntos financieros y aprobadas por éste. Desafortunadamente, la tarea llevaría más tiempo del previsto en un principio. El Consultor estaba todavía visitando a los Organismos de ejecución y no se esperaba contar con un informe hasta fines de agosto aproximadamente.

14. Uno de los representantes preguntó acerca de las medidas de seguimiento que la Secretaría hubiera adoptado respecto a la cuestión del uso de pagarés para el pago de las contribuciones por parte de países con economías en transición.

15. El Comité Ejecutivo tomó nota y agradeció el informe sobre las actividades de la Secretaría, y varios representantes elogiaron a la Secretaría por la calidad de la documentación presentada para la reunión.

b) Reseña de las cuestiones determinadas durante el examen de proyectos

16. El Comité tomó nota y agradeció el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/3 y Corr.1, sobre las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos. La mayoría de las cuestiones estaban siendo estudiadas por el Subcomité de examen de proyectos, y el resto se estudiaría en relación con las cuestiones del orden del día pertinentes.

Cuestión 4 del orden del día: Cuestiones financieras

a) Informe del Tesorero sobre:

- Contribuciones y desembolsos del Fondo

17. El representante del PNUMA, en calidad de Tesorero del Fondo, presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/4 sobre contribuciones y desembolsos del Fondo. Se requirió hacer un cambio en el informe, para reflejar el hecho de que, como resultado del pago efectuado por Francia del equivalente del 80% de su contribución correspondiente a 1994 mediante un pagaré, la cantidad disponible para la aprobación de proyectos en esta reunión debería aumentarse en

\$EUA 8,3 millones. Se presentaría una versión revisada de la nota de estudio incluyéndose esta modificación, la cual se adjuntaría al presente informe (Anexo I).

18. Un representante señaló que, en virtud del formato actual de la tabla de contribuciones, las Partes que pagan con pagarés aparecían como en mora de pagos. Ahora que los pagarés habían sido aceptados como método de pago, era necesario cambiar el formato para que quedara claro que los países que contribuían con pagarés ya no se considerarían en mora. El Comité convino en que así se haría al preparar los informes futuros.

19. Un representante observó que, si bien había habido alguna reducción en cuanto a los países en mora desde el último informe, en varios casos no había habido ningún cambio. Sugirió que había llegado el momento de que el Tesorero examinara cada una de las situaciones y tratara de encontrar la manera adecuada para cada caso. Esto resultaba particularmente importante para los países con economías en transición. Las razones para las contribuciones atrasadas eran complejas y diversas, pero un nuevo componente parecería haber sido introducido que podría repercutir seriamente en las fuentes en efectivo disponibles del Fondo, a saber, que algunos Gobiernos que previamente habían pagado sus contribuciones a tiempo, parecían ahora abstenerse de hacerlo mientras esperaban a que se hicieran efectivos los pagarés.

20. Varios representantes manifestaron que deploraban que el Tesorero no hubiera presentado un informe sobre la forma de tratar el problema de las contribuciones atrasadas de conformidad con la solicitud mencionada en el párrafo 19 del informe de la duodécima reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/37).

21. El Comité Ejecutivo expresó una gran preocupación por el hecho de que varias Partes continuaban atrasadas en el pago de sus contribuciones, y solicitó un informe completo del Tesorero para la decimocuarta reunión, sobre la forma en que se habían respetado las recomendaciones hechas por el Subcomité de asuntos financieros respecto a las contribuciones atrasadas, recomendaciones que habían sido adoptadas en la décima reunión del Comité Ejecutivo.

22. El Comité Ejecutivo solicitó, además, al Tesorero que encontrase los procedimientos para identificar la razón por la que no se pagaban las contribuciones e intentara abrir los canales que condujeran a un pago rápido, teniendo en cuenta el informe del Subcomité de asuntos financieros, que fue sometido a la consideración de la décima reunión del Comité Ejecutivo, y el punto de vista del Comité de que el despacho de las cartas recordatorias a las Partes en mora no era en sí un método adecuado.

23. Varios representantes pidieron al Tesorero que intensificara sus esfuerzos para asegurar que se hacían los pagos de contribuciones atrasadas. En respuesta, el Tesorero solicitó una orientación más clara del Comité sobre las medidas que hubiera de adoptar.

24. Uno de los representantes afirmó que, al considerar la situación de los países con economías en transición, era importante recordar que algunos de esos países no eran Partes en la Enmienda de Londres y, por lo tanto, no estaban obligados a contribuir al Fondo Multilateral.

El mismo representante dijo que en la Quinta reunión de las Partes, su delegación había suscitado el tema pero que todavía no había recibido ninguna respuesta.

25. El representante de Estados Unidos explicó las razones por las cuales las contribuciones de su Gobierno estaban atrasadas, indicando la intención de pagar parte de su contribución para 1994 cuando se completaran sus consultas con el PNUMA, y que esperaba pagar el resto de su contribución para 1994 y las atrasadas correspondientes a 1993, en la fecha de inicio de su nuevo año fiscal, el 1º de octubre de 1994. Esta explicación y la declaración de intención se acogieron con beneplácito.

26. El representante de la Secretaría del Ozono hizo notar que el Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal había elaborado, en su décima reunión, algunos principios para que fueran considerados por la Sexta reunión de las Partes que podían conducir a que algunas de las Partes que originalmente habían sido clasificadas entre las que no operaban al amparo del Artículo 5 del Protocolo, no estarían obligadas a hacer contribuciones al Fondo. Se hizo además la observación de que algunas Partes, que actualmente estaban clasificadas como que no operaban al amparo del Artículo 5, serían objeto de una nueva clasificación cuando su índice de consumo descendiera. Si bien ellas no tenían que contribuir en los años futuros, continuarían obligadas a pagar las sumas debidas durante el período en el que estaban clasificadas como países que no operan al amparo del Artículo 5.

27. Se señaló que de los \$EUA 204 millones de ingresos del Fondo Multilateral, al 30 de junio de 1994, aproximadamente \$EUA 152 millones se habían transferido a los Organismos de ejecución, si bien los desembolsos hasta la fecha habían sido pequeños. Se sugirió que se estudiaran las maneras de dar curso al dinero disponible, para promover un flujo de contribuciones que asegurara el logro de los objetivos del Fondo. Un representante sugirió que los fondos asignados a proyectos, que todavía no habían sido comprometidos por los Organismos de ejecución podían utilizarse para la aprobación de nuevos proyectos. Otros representantes, recordando que la posibilidad de imponer un límite de tiempo a los proyectos se había discutido en una reunión anterior dijeron que éste era el momento de considerar la revisión de proyectos aprobados, cuya ejecución no se hubiera realizado durante algún tiempo. Si no se hubiera hecho ningún avance, el proyecto podría quizás anularse, y el dinero retornaría al Fondo para destinarse a gastos de nuevos proyectos y el Organismo de ejecución o el país que hubiera presentado el proyecto inicialmente tendría que someterlo nuevamente a aprobación, si deseaba que dicho proyecto se realizara. Se admitió que tales decisiones serían muy delicadas y se expresó la preocupación de que hubiera posibles impedimentos legales. Aparte de la cuestión de liberación de fondos, una revisión de tales proyectos ofrecería igualmente al Comité la oportunidad de determinar si la tecnología, sobre en la que se basó originalmente la aprobación del proyecto, seguía siendo la mejor disponible.

28. El representante del Banco Mundial apoyó decididamente un comentario hecho por un representante sobre la necesidad de hacer una distinción entre proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo sin ningún acuerdo legal vigente y aquellos aprobados con un acuerdo legal firmado. Un examen de los primeros estaba obviamente justificado, y dichos proyectos podían retirarse sin ninguna repercusión legal. En los casos donde hubiera un acuerdo legal, sin embargo, dicho



acuerdo especificaría los términos en función de los cuales un préstamo o donación podría cancelarse y dicho acuerdo tendría que respetarse. Señaló a la atención el informe sobre la marcha de las actividades del Banco, en el que se explicaba por qué algunos proyectos se habían atrasado mientras que otros seguían adelante sin contratiempos.

29. Algunos representantes afirmaron que no debería adoptarse ninguna decisión sobre la cuestión de anular proyectos, sin un amplio debate de las repercusiones y en ausencia de criterios claros.

30. En respuesta a una pregunta relacionada con el progreso logrado en el asunto de que el Tesorero estableciera procedimientos para transferir al Banco Mundial los pagarés, el Tesorero dijo que, hasta la fecha, sólo una Parte había respondido a su carta de mayo de 1994 solicitando una indicación de la forma de pago de las contribuciones. Dijo que una vez que se recibieran otras respuestas, el Tesorero estaría en mejores condiciones de dar al Comité un panorama más claro sobre los procedimientos para dichas transferencias. Un representante puso en duda la necesidad de esperar a las respuestas de todos los países que desearan pagar con pagarés, antes de elaborar modalidades de transferencia de los pagarés al Banco Mundial.

31. El Comité Ejecutivo instó al Tesorero a que estableciera, en colaboración con el Banco Mundial, las modalidades de transferencia de pagarés del Tesorero al Banco, consultando a las Partes interesadas, cuando y como dichas Partes informaran al Tesorero acerca de su intención de pagar sus contribuciones en forma de pagarés.

32. El Comité Ejecutivo solicitó también a los Organismos de ejecución que informasen al Comité en la decimocuarta reunión sobre la posibilidad de tener nuevos proyectos aprobados con fondos no comprometidos que hubieran sido asignados a proyectos aprobados previamente. En este contexto, un representante indicó que habría de evitarse la posibilidad de un doble compromiso de fondos. El mismo representante dijo que si hubiera un déficit de fondos, el Comité Ejecutivo tendría que considerar la aprobación de algunos proyectos en forma provisoria, y sujeta a la disponibilidad de fondos.

33. El Comité solicitó a los Organismos de ejecución que examinaran la tecnología sugerida para los proyectos inactivos, para ver si seguía siendo la mejor disponible y para aconsejar a los países al respecto, en la inteligencia de que la decisión final en cuanto a continuar con el proyecto usando la tecnología original sería una prerrogativa del país en cuestión.

34. Algunos representantes dijeron que, si bien ellos podían aceptar este procedimiento, como una solución a corto plazo, preferirían tener un enfoque más sistemático para tratar el problema de los proyectos inactivos. Un representante expresó su preocupación por la señal negativa que posiblemente se daría a las empresas, si la cuestión del examen surgiera aún antes de que se hubiera comenzado la ejecución de un proyecto. La Enmienda de Londres había sido adoptada con el claro entendimiento de que los fondos y la tecnología se pondrían a disposición de los países en desarrollo y el Comité debería actuar asumiendo que los países desarrollados cumplieran con los compromisos adquiridos en ese momento.

35. El Comité Ejecutivo solicitó al Subcomité de asuntos financieros que se reuniera para considerar los informes financieros de los Organismos de ejecución y, al mismo tiempo, para estudiar la solicitud hecha por el Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en su décima reunión para el pago, a título de reembolsable, de \$EUA 450 000 procedente del Fondo Multilateral y dirigido al Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal, con el fin de examinar el funcionamiento del mecanismo financiero.

36. Respecto a la solicitud de un préstamo al Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal, uno de los representantes solicitó al Subcomité que tuviera en cuenta la afirmación hecha, en nombre del Grupo de los Estados Latinoamericanos y del Caribe, en la Décima reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes. Algunos representantes reiteraron su comprensión de que la solicitud hecha por el Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes era para un préstamo reembolsable y que la decisión relativa al pago sería confirmada por la Sexta reunión de las Partes. Dichos representantes pusieron énfasis en que la solicitud no debería de ninguna manera considerarse como un precedente, y expresaron su deseo de que en el futuro, la Secretaría del Ozono tuviera una comprensión completa de los requisitos financieros que surgieran de las decisiones adoptadas por la reunión de las Partes.

37. Después de escuchar el informe del Subcomité de asuntos financieros, el Comité Ejecutivo aprobó el avance en efectivo reembolsable de \$EUA 450 000 a la Secretaría del Ozono para permitirle el estudio sobre el mecanismo financiero, y solicitó a la Sexta reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal que hiciera los arreglos correspondientes para reembolsar los fondos al Fondo Multilateral dentro del año fiscal de 1995. El Comité Ejecutivo registró el hecho de que el avance en efectivo no debería establecer un precedente para solicitudes similares futuras de avances en efectivo provenientes del Fondo Multilateral.

38. El Comité Ejecutivo acordó además que debería solicitarse al Tesorero la realización de un estudio de las varias opciones a adoptarse en todos los frentes (Tesorero, Comité Ejecutivo, PNUMA, Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, etc.) para fomentar el pago de contribuciones atrasadas y, en términos generales, para que los pagos se hicieran en las fechas correspondientes.

- Estado de las cuentas del bienio 1992-1993

39. Después de escuchar el informe del Subcomité de asuntos financieros, el Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe financiero correspondiente a 1992-1993, presentado por el Tesorero.

b) Informes financieros de los Organismos de ejecución

40. Un representante expresó su preocupación por la proliferación de adelantos para preparación de proyectos en el informe financiero del Banco Mundial. Dijo que era hora de que el Comité Ejecutivo considerara cómo se utilizaban dichos adelantos y recibiera las cuentas pertinentes de los Organismos de ejecución y de los países en cuestión.

41. Después de escuchar el informe del Subcomité de asuntos financieros, el Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de los informes financieros de los Organismos de ejecución.

Cuestión 5 del orden del día: Solicitudes relativas a asistencia bilateral

42. El Director presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/7 y Corr.1 y 2, relativos a las solicitudes de asistencia bilateral.

43. Uno de los representantes indicó que se había observado alguna mejora en las solicitudes de asistencia bilateral, pero que de hecho no todos los formatos utilizados habían respetado el formato aprobado por el Comité Ejecutivo. Además, dos o tres de las solicitudes presentadas por el Organismo de protección del medio ambiente de los Estados Unidos se referían a proyectos, que una vez organizados, habrían de transferirse a los Organismos de ejecución. Era importante que los Organismos comprendieran la necesidad de evitar duplicaciones. En la presentación de los proyectos era necesaria la coordinación, y asimismo había de evitarse la superposición y la duplicación y deberían utilizarse los recursos de la forma más eficaz posible.

44. En lo que concierne al formato, el representante de los Estados Unidos de América indicó que su gobierno había tratado de utilizar el mismo formato que los Organismos de ejecución, tanto en los proyectos cuyo importe era superior a \$EUA 500 000 como en los de un importe inferior.

45. El Director, respondiendo a una pregunta de uno de los representantes, explicó que en la solicitud para compensación por actividades bilaterales, deberían cumplirse las directrices y los criterios adoptados por el Comité Ejecutivo y que las sumas de dinero deberían compensar las del año en el que se solicitaban, aunque en realidad no existían directrices relativas a la fecha de ejecución.

46. El Comité Ejecutivo aprobó la solicitud del gobierno de Francia, incluida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/7 y Corr. 1 y 2, de acreditar contra su contribución de 1994 al Fondo la suma de \$EUA 44 000 en concepto de asistencia bilateral para la preparación del programa de país de Mauritania. El Comité Ejecutivo solicitó al Tesorero acreditar la suma de \$EUA 44 000 conforme a lo anterior.

47. El Comité Ejecutivo aprobó además la solicitud del gobierno de Francia, incluida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/7 y Corr. 1 y 2 de acreditar contra su contribución de 1994 al Fondo la suma de \$EUA 30 000 en concepto de asistencia bilateral para la preparación del programa de país de Vietnam. El Comité Ejecutivo solicitó al Tesorero acreditar la suma de \$EUA 30 000 conforme a lo anterior. En consecuencia, el presupuesto del PAC/IMA del PNUMA para la preparación del programa de país de Vietnam se redujo de \$EUA 60 000 a \$EUA 30 000.

48. El Comité Ejecutivo aprobó la solicitud del gobierno de Singapur, incluida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/7 y Corr. 1 y 2, de acreditar contra su contribución de 1994 al Fondo la suma de \$EUA 40 000 en concepto de asistencia bilateral para el proyecto titulado "Talleres de entrenamiento sobre CFC-113 y sustitutos de metilcloroformo y tecnologías alternativas". El Comité Ejecutivo solicitó al Tesorero acreditar la suma de \$EUA 40 000 conforme a lo anterior.

49. El Comité Ejecutivo aprobó la solicitud del gobierno de Estados Unidos, incluida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/7 y Corr. 1 y 2, de acreditar contra su contribución de 1994 al Fondo la suma de \$EUA 1 629 000 en concepto de asistencia bilateral para las siguientes actividades, siendo cada uno de los costos inferior a \$EUA 500 000:

Preparación de proyecto/asistencia técnica (espumas), Argentina	\$EUA 105 000
Preparación de proyectos (halones), China	\$EUA 200 000
Gestión de halón 1211, Ecuador	\$EUA 58 000
Taller sobre enfriadores en Cancún (enfriadores de edificios), México	\$EUA 9 000
Preparación de un proyecto de estudio sectorial (refrigeración) México	\$EUA 410 000
Proyecto de demostración (acondicionadores móviles), México	\$EUA 120 000
Preparación de proyectos (solventes), México	\$EUA 450 000
Preparación de proyectos/asistencia técnica (halones) Panamá	\$EUA 120 000
Gestión de halón 1211/asistencia técnica, Uruguay	\$EUA 8 000
Proyecto de demostración (acondicionadores móviles), Venezuela	\$EUA 53 000
Asistencia técnica (halones), Venezuela	\$EUA 31 000
Elaboración de estrategias para refrigerantes en países de poco consumo, Regional, América Latina y el Caribe	\$EUA 65 000

El Comité Ejecutivo solicitó al Tesorero acreditar la suma de \$EUA 1 629 000 conforme a lo anterior.

#### Cuestión 6 del orden del día: Organismos de ejecución

- a) Informes sobre la marcha de las actividades
- Informe refundido

50. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/8, es decir, el informe refundido sobre la marcha de las actividades.

51. Habiendo considerado las cuestiones generales relacionadas con los informes sobre la marcha de las actividades de los Organismos de ejecución, indicadas por la Secretaría durante el examen de proyectos UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/3 y Corr.1/Rev.1, párrafos 9-14), el Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con las preocupaciones expresadas por la Secretaría en cuanto a la documentación atrasada; la falta de información sobre las dependencias de protección de ozono; la distinción de la marcha de actividades mencionadas en informes anteriores de la que corresponde al período en curso; la elaboración de un formato de presentación de informes para la supervisión de proyectos; el bajo nivel de desembolsos por parte de los Organismos de ejecución y los criterios respecto al saldo de fondos de los proyectos completados.

- Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD

52. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/9. Después de presentar a los nuevos miembros de la delegación del PNUD, señaló que el Comité Ejecutivo había aprobado una suma de \$EUA 38,2 millones en total para asignaciones a proyectos, de la cual el 33% ya había sido desembolsado. Puesto que la suma de \$EUA 15,1 millones había sido aprobada solamente en marzo de 1994, había de considerarse que los programas de trabajo de 1991 a 1993 para el PNUD ya habían desembolsado, de los \$EUA 23,1 millones para asignaciones a proyectos, la suma de \$EUA 12,35 millones, que representaba el 53% de las sumas aprobadas. Se había completado un total de 57 actividades, comprendidos nueve programas de país, y programas de capacitación, de asistencia técnica y de demostración en 16 países, así como diversos talleres regionales de demostración en los sectores de espumas y de halones, y siete proyectos de inversión. En los tres proyectos de inversión autorizados durante el período de notificación, para Egipto (uno) y para Malasia (dos) se habían eliminado 95 toneladas de SAO, lo cual daba un total de 412 toneladas de SAO eliminadas en virtud de proyectos del PNUD. Señaló que se disponía de una suma de \$EUA 202 851 en concepto de intereses acumulados (hasta finales de 1992) para compensar los costos de proyectos aprobados para el PNUD en la reunión actual. Puesto que algunas de las alternativas de SAO presentaban riesgos de inflamabilidad o de toxicidad, y basándose en la experiencia obtenida en Egipto, en donde trabajaba perfectamente un sistema de protección contra incendios diseñado por el PNUD, puso de relieve la importancia de tomar precauciones de seguridad adecuadas en tales proyectos. En relación con el proyecto mundial de halones manifestó su agradecimiento al organismo de protección del medio ambiente de los Estados Unidos, por su estrecha colaboración en el diseño de las actividades y en su ejecución. Mencionó que el PNUD elaboraría una estrategia en el sector de halones para países de bajo consumo de halones, lo cual se realizaría en coordinación con otros Organismos de ejecución, con la Secretaría del Fondo, con el Organismo de protección del medio ambiente de los Estados Unidos, con Environment Canada y, por lo menos, con tres de los países participantes. Dio también la alerta al Comité Ejecutivo, indicando que varios países en desarrollo tenían como objetivo el sector de pequeña escala para clasificación de prioridad en sus esfuerzos de eliminación de SAO, lo cual podría llevar a costos mayores de eliminación de SAO por kilogramo. Concluyó su alocución agradeciendo a la Secretaría del Fondo sus esfuerzos por mejorar la comprensión del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD.

- Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA

53. El representante del PNUMA presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/10 y Add.1. Manifestó que los logros principales del PNUMA correspondían a diversas categorías: recopilación y divulgación de información, capacitación, redes de comunicaciones y programas de país. Señaló que el mandato del PNUMA, y, por consiguiente, sus criterios de eficacia, eran distintos a los de otros Organismos de ejecución. El PNUMA procuraría, sin embargo, que en el futuro se notificaran con más detalle las dificultades enfrentadas. En lo que respecta al fortalecimiento institucional, manifestó que el PNUMA estaba revisando sus procedimientos internos, a fin de acelerar la terminación de los documentos de proyectos.

- Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI

54. El representante de la ONUDI presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/11. Dijo que ONUDI había prestado gran prioridad a formular proyectos respecto a los cuales el Comité Ejecutivo ya hubiera concedido su autorización. Formulaban los proyectos las mismas personas responsables de su ejecución y esto hacía que su trabajo fuera algo distinto al de otros organismos. Se requería un criterio para equilibrar los desembolsos y las aprobaciones. Por este motivo, ONUDI no había presentado un elevado número de enmiendas a su programa de trabajo, sino que se había concentrado solamente en proyectos que pudiera ejecutar. Las modalidades de ejecución podrían discutirse, y así se había hecho, con los diversos países para asegurar una mayor colaboración y una elevada calidad. Se había progresado en la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y con el Banco Mundial, y actualmente era excelente la colaboración con el PNUMA, así como con el Organismo de protección del medio ambiente de los Estados Unidos en cuanto a preparar una estrategia para los países con escaso consumo de SAO, la cual serviría de base para nuevos proyectos. También eran prometedoras las conversaciones con Alemania. Como punto de aclaración dijo que, si se excluían los proyectos para la República Islámica del Irán, que estaban siendo nuevamente formulados a solicitud del gobierno, la proporción de desembolsos de la ONUDI alcanzaría el 36 por ciento. Sin embargo, informó también al Comité Ejecutivo que el proyecto en la línea de conversión de ADVECHEM en Egipto, aprobado en junio de 1993, se completaría en agosto de 1994, lo cual resultaría en la eliminación de 196 toneladas de CFC por año.

- Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial

55. El representante del Banco Mundial presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/12. Dijo que le preocupaban los comentarios de la Secretaría que hasta cierto punto deslucían la labor del Banco. Confiaba en que en el futuro podrían evitarse tales problemas. En cuanto al progreso logrado, dijo que el Banco estaba realizando avances importantes en los niveles de eliminación de SAO. Se habían firmado nuevos acuerdos de donación y los acuerdos relativos a preparación de proyectos permitirían un progreso notable en nuevas eliminaciones de SAO. Los desembolsos habían alcanzado la marca de \$EUA 5 millones. Era importante señalar la dificultad de lograr desembolsos para inversiones,

por contraposición a talleres que representaban proyectos en plazos de tiempo más breves. Recordó que en una reunión anterior del Comité Ejecutivo, Argentina había manifestado su preocupación por las demoras en adelantar los programas de país y en los trámites con los Organismos de ejecución. Desde aquella fecha el Banco había prestado su asistencia a la delegación de Argentina, de forma que ya estaba preparado para presentar un programa de país a la decimotercera reunión, un programa de \$EUA 40-60 millones para actividades de inversión. Se habían firmado, o se proyectaban para el año civil de 1994, siete acuerdos generales en países que consumían más de 100 000 toneladas de SAO en todo el mundo. Señaló que los acuerdos generales servían para que los países más grandes se entusiasmaran al asumir una mayor responsabilidad en la aprobación de los proyectos y en las actividades de eliminación en virtud del Fondo Multilateral.

56. Después de la presentación de los informes sobre la marcha de las actividades, un representante dijo que sería útil entregar a los miembros del Comité una diskette actualizada de los proyectos que figuran en dicho informe. Con respecto al informe sobre la marcha de las actividades del PNUD, afirmó que se había avanzado considerablemente. Con respecto al PNUMA, dijo que había oído que el primer taller de interrelaciones organizado por el PNUMA en América Latina y el Caribe había tenido muy buenos resultados y que era evidente que se habían logrado avances notables en la preparación de los programas de países de bajo consumo del SAO. Sin embargo, expresó una cierta preocupación sobre los proyectos de fortalecimiento institucional y sobre el tiempo que ha llevado integrar dichos proyectos. Con respecto al informe de ONUDI, manifestó su deseo de felicitar al organismo por su excelente documentación. Su trabajo ha sido muy positivo, especialmente en el área de ejecución. Observó con beneplácito que el Banco Mundial había utilizado otro fondo fiduciario para una ejecución más rápida de proyectos, lo cual era un buen ejemplo de multiplicación de recursos. No obstante, expresó su preocupación respecto al informe sobre la marcha de las actividades del Banco: sólo se habían presentado dos nuevos proyectos por un valor de \$EUA 2-4 millones, lo cual era menos de lo esperado. Asimismo expresó su preocupación por la falta de detalles en las reseñas técnicas presentadas, especialmente teniendo en cuenta la aprobación del nuevo formato para dichas reseñas y los montos de los recursos en cuestión. Para terminar, señaló que el Banco Mundial no trabajaba en conjunción con los otros organismos para crear un sistema computarizado de monitores. Expresó el deseo de que todos los Organismos de ejecución trabajaran en forma conjunta para producir un sistema similar.

57. Otro representante dijo que la Secretaría había mejorado considerablemente su trabajo con respecto a los informes sobre la marcha de las actividades de los Organismos de ejecución que habían ayudado al Comité Ejecutivo a realizar su labor. Observó con beneplácito el avance de ciertas cuestiones críticas y consideró que PNUD y ONUDI merecían un reconocimiento especial por apartarse de las substancias de transición. Otro representante solicitó que los informes fueran más transparentes y señaló que algunos desembolsos se hicieron, en realidad, para gastos administrativos. Dijo que en el futuro, los informes no deberían incluir intentos de engañar al Comité Ejecutivo, mostrando una situación diferente de la realidad, y que la Secretaría no debería estar obligada a perder el tiempo descubriendo hechos tergiversados.

58. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de los informes sobre la marcha de actividades de los Organismos de ejecución, aprobando los comentarios hechos por varios representantes y las recomendaciones de la Secretaría con respecto a cada uno de los informes.

59. En respuesta a las preocupaciones expresadas sobre la complementariedad de los sistemas de presentación de datos, el representante del Banco Mundial señaló que el sistema de control creado por el Banco formaba parte de un sistema de administración mucho más grande perteneciente a esa institución. El Banco Mundial estaba dispuesto a suministrar información a otros Organismos de ejecución sobre el sistema, pero toda coordinación de dichos sistemas de control debía estar a cargo de la Secretaría. Recordó que en la Duodécima reunión del Comité Ejecutivo había solicitado a la Secretaría que presentara al Banco un formato uniforme para sus informes. Dado que la Secretaría no lo había hecho aún, el Banco no estaba en condiciones de presentar sus informes de manera uniforme. Asimismo recordó que la quinta reunión había estipulado, en el contexto de la línea de donaciones aprobadas para México, que el Banco debía suministrar documentos de proyectos para aquellos proyectos que sobrepasaran los \$EUA 500 000, pero no para los proyectos cuyo valor fuera inferior. Con respecto a la recomendación de que el Banco Mundial debería suministrar todos los acuerdos vigentes al Comité Ejecutivo, señaló que dichos acuerdos eran documentos legales y confidenciales. Por otra parte, todos los detalles y especificaciones técnicas de los proyectos estaban disponibles a través de Internet.

60. El representante del Banco Mundial presentó la nota de estudio sobre una estrategia de ejecución para la preparación y tramitación de operaciones de inversión de menor envergadura conforme al Protocolo de Montreal mediante un acuerdo general de donación (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/12, Anexo C). Manifestó que se había llevado a cabo un esfuerzo de simplificación, con aprobaciones que no se daban proyecto por proyecto, sino sobre la base de un acuerdo general que cubriera un período de dos a tres años. En el pasado, el mayor retraso en los casos relativos a los proyectos que sobrepasan \$EUA 500 000, correspondió al lapso que va entre la aprobación del Comité Ejecutivo y la aprobación de la donación. Con la llegada de los acuerdos generales, ese retraso se había eliminado. Se propone ahora que la aprobación se delegue al Banco Mundial, sujeta a acuerdos entre el Banco y el Comité Ejecutivo para los proyectos por montos inferiores a \$EUA 500 000. Esto reduciría el promedio de retraso entre la identificación de un proyecto y el desembolso de los fondos de 5 a 11 meses en lugar de los 15 a 39 meses que lleva actualmente. El primer paso del procedimiento de aprobación propuesto sería la creación de un acuerdo general que contuviera una carta de estrategia de ejecución, la cual se sometería al Comité Ejecutivo con una solicitud para enmendar el programa de trabajo por el monto de una primera porción. Posteriormente, el Banco aprobaría proyectos cuyos montos estuvieran por debajo de \$EUA 500 000, sujeto a los procedimientos de evaluación estándares ya existentes. La Secretaría sería puesta al corriente de esta aprobación. Sujeto al rendimiento satisfactorio logrado con la primera porción, posteriormente, se solicitarían porciones adicionales hasta llegar al tope de lo establecido en el acuerdo general.

61. Un representante señaló que el procedimiento propuesto era uno que los países donantes nunca habrían tratado de obtener para sí mismos. También dijo que muchos factores



contribuyeron al retraso hasta momento de desembolso, que la aprobación por parte del Comité Ejecutivo no era la causa principal de los atrasos y que con el hecho de que las aprobaciones se daban entre las reuniones, ese retraso en particular se reduciría considerablemente. Sugirió que el Banco Mundial examinara otros puntos de su proceso de aprobación donde pudiera ahorrarse tiempo. En tercer lugar, si bien el Comité Ejecutivo había aprobado que el Banco Mundial estableciera una línea de donación a México de \$EUA 4 millones, en los dos años y medio de funcionamiento, sólo se había utilizado \$EUA 1 500 000 para crear proyectos, sugiriendo que el procedimiento del Banco Mundial tampoco aceleraría notablemente el proceso. Si bien se esperaba que se llegara a un día en el que el Comité Ejecutivo pudiera delegar gran parte de su responsabilidad de aprobaciones a los Organismos de ejecución, era necesario contar con algunas condiciones adicionales antes de que eso ocurriera, a saber, el establecimiento de pautas claras por parte del Comité Ejecutivo para los Organismos de ejecución, y un cierto grado de confianza en que los Organismos de ejecución interpretarían dichas pautas de la misma manera que el Comité Ejecutivo.

62. Otros representantes hicieron observaciones similares y el Presidente sugirió que se preparara una propuesta alternativa para un proceso de aprobación de proyectos de menor envergadura.

63. El representante de Estados Unidos de América presentó una propuesta para un proceso acelerado de aprobación de proyectos cuyo monto es inferior a \$EUA 500 000. Dijo que la única diferencia importante entre su propuesta y la presentada por el Banco Mundial era que en la propuesta estadounidense, el proceso de aprobación de proyectos tomaría aproximadamente tres semanas más. Sin embargo, el tiempo adicional propuesto permitiría al Comité Ejecutivo mantener su vigilancia. Además, las negociaciones con los países del Artículo 5 ayudarían a elaborar proyectos de muy buena relación de costo a eficacia y asegurar que el Banco Mundial y el país se ocupaban de costos justos. Sugirió que el Comité Ejecutivo ensayara este proceso por un período de 6 meses, después del cual volvería a evaluarse.

64. Un representante suscitó la cuestión de la autoridad del Banco Mundial para proceder en forma autónoma. Dijo que la propuesta de Estados Unidos de América era un compromiso útil, pero debería usarse únicamente en casos excepcionales. Otro representante afirmó que los elementos de las propuestas del Banco Mundial y de los Estados Unidos eran atractivos, porque reducían la cuota de trabajo del Comité Ejecutivo, podía llevar a una ejecución más rápida de los proyectos y establecería la confianza entre el Comité Ejecutivo, los Organismos de ejecución y sus socios. Otro representante dijo que, aunque el Banco tenía autoridad para proyectos, la aprobación de los presupuestos era responsabilidad del Comité Ejecutivo. El Banco aclaró que en su propuesta se pedía el poder de aprobar los proyectos y no el poder de aprobar el presupuesto.

65. El representante del Banco Mundial consideró que la propuesta de Estados Unidos era innecesaria, dado que los dispositivos de seguridad estaban ya incluidos en la propuesta que había presentado el Banco.

66. El representante de Estados Unidos dijo que la propuesta de su delegación había tratado de utilizar los puntos acertados de la propuesta del Banco Mundial.

67. En respuesta a una pregunta de un representante relacionada con las aprobaciones sin objeción, el Director indicó que el Banco Mundial había presentado propuestas de proyectos para su aprobación de conformidad con esa nueva modalidad. Suministró detalles sobre los plazos que se aplicaban a cada propuesta y la manera en que se habían tratado individualmente.

68. El Comité Ejecutivo aprobó el proceso acelerado de aprobación de proyectos cuyo monto es inferior a \$EUA 500 000, tal como fue propuesto por Estados Unidos, siendo las etapas principales de ejecución de los mecanismos simplificados las siguientes:

- a) El Organismo de ejecución sujeto al ensayo negociaría con un país del Artículo 5 un acuerdo que incluyera los límites de la relación de costo a eficacia para un sector concreto, que servirían como incentivo para el desarrollo de proyectos de óptima relación, admisibles para la aprobación acelerada por parte del Fondo de proyectos cuyo monto es inferior a \$EUA 500 000 dólares;
- b) El acuerdo se presentaría posteriormente al Comité Ejecutivo para que éste se asegurara de que los límites de la relación de costo a eficacia garantizaban que el acuerdo sirviera como un incentivo de presentación y aprobación de proyectos altamente eficaces;
- c) Los proyectos presentados conforme a este procedimiento deberían cumplir con los requisitos normales de información, para proyectos de sumas inferiores a \$EUA 500 000, pero tendrían que ser examinados por la Secretaría solamente en las siguientes cuestiones: presentación de asuntos relativos a nuevos criterios y armonización con las pautas y precedentes del Comité Ejecutivo. Todos los proyectos que no armonizaran con estos criterios se retendrían hasta la próxima reunión del Comité Ejecutivo. Todos los proyectos en consonancia con estos criterios se enviarían, dentro de los 10 días siguientes de su presentación a la Secretaría, a los miembros del Comité Ejecutivo para que los examinaran y los aprobaran en base al método de aprobación sin objeción;
- d) Los miembros del Comité Ejecutivo tendrían cinco días hábiles, a partir de la fecha de recepción de los documentos, para solicitar que un proyecto particular se retuviera para ser estudiado por el Comité Ejecutivo. La falta de respuesta en este período sería considerada como aprobación del proyecto;
- e) Una vez vencido el período de examen, la Secretaría informaría al Organismo acerca de los resultados del examen por parte del Comité Ejecutivo. La Secretaría solicitaría también al Tesorero que adelantara los fondos al Organismo de ejecución para facilitar la realización acelerada de los proyectos aprobados.

69. El Comité Ejecutivo convino en someter este nuevo mecanismo a un período de prueba de seis meses.

70. El Comité Ejecutivo observó que el Banco Mundial había ya obtenido de su Asesor Jurídico la confirmación de que tenía autoridad jurídica para aprobar proyectos por un valor inferior a \$EUA 500 000. Se asumió que los miembros del Comité y la Secretaría desearían obtener una confirmación similar.

71. El Comité Ejecutivo acogió con beneplácito la propuesta del Banco Mundial de presentar un acuerdo general con la India al Comité en su cuarta reunión.

b) Enmiendas a los programas de trabajo

- PNUD

72. El Comité estudió las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos y aprobó las siguientes enmiendas del programa de trabajo del PNUD para 1994 por una suma total de EUA 5 517 564, que incluye \$ EUA 634 764, como costos de apoyo a proyectos:

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad Aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
Argentina	Asistencia técnica para preparar un programa nacional de halones	50 000
China	Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma de poliestireno extruido en la empresa Danshui Huaya Plastics Industries Co. Ltd.	241 000
	Eliminación del empleo del CFC-113 en los procesos finales de limpieza de los cañones electrónicos en la empresa Tianjin Picture Tube Factory	0
	Eliminación del empleo de TCA (metilcloroformo) en Baoshi Electronics Corporation, Shjiazhuang Manufacturing Operations	

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad Aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
	<p>La duodécima reunión del Comité Ejecutivo aprobó un proyecto para un centro de fabricación de equipo de limpieza sin SAO, y decidió que otras propuestas de proyectos que requirieran equipo de limpieza en el sector de solventes en China habrían de considerarse en el contexto de este proyecto. Teniendo en cuenta las condiciones del mencionado proyecto aprobado, el Comité no tomó ninguna decisión sobre estos proyectos en ocasión de su decimotercera reunión, dando libertad a las partes interesadas a que se consultaran mutuamente para que quedaran en claro los asuntos, de forma que pudiera adoptarse una decisión definitiva cuando hubiera un acuerdo claro sobre su objetivo. En el ámbito del Subcomité de examen de proyectos el representante de PNUD manifestó que la ejecución del proyecto aprobado para el centro de fabricación de equipo de limpieza sin SAO todavía no se había iniciado y que no se iniciaría hasta que se resolvieran estos asuntos en el contexto de la estrategia de China para el sector de solventes.</p>	0
Cuba	Elaboración de una estrategia de eliminación de SAO en el sector de la refrigeración	30 000
	Demostración de métodos de extinción de incendios mediante agentes de alternativa	Retirado
India	Eliminación gradual del CFC en la fabricación de espuma fenólica y productos a base de espuma en la empresa Bakelite Hyland Limited	367 000
	Eliminación gradual del CFC en la fabricación de espumas de poliuretano en la empresa U-Foam Private Ltd.	328 500
	Estrategia y programa de acción para la eliminación de los CFC en la fabricación de espumas	200 000

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad Aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
	El Comité Ejecutivo convino también que:	
	a) La estrategia debería prever un plazo de tiempo determinado para la eliminación de SAO en el sector;	
	b) Deberían indicarse los principales productores de espumas, sus relaciones con los productores locales de CFC (y de agentes espumantes de alternativa) así como con los productores de polioliol;	
	c) Debería proporcionarse el plan de acción para eliminación de SAO correspondiente a usuarios y de CFC a pequeña escala;	
	d) Deberían seguir a los talleres de capacitación y de información actividades de identificación de proyectos;	
	e) El PNUD debería proporcionar un informe acerca de la marcha de las actividades en este proyecto.	
	Demostración y evaluación de la tecnología de alternativa para el sistema de protección contra incendios basado en el uso de halones y asistencia técnica para la estrategia sectorial de eliminación de SAO	309 000
Malasia	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de paneles de espuma de poliuretano rígido en la empresa Wong Brothers Electrical and Refrigeration Sdn. Bhd.	299 000
	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de refrigeradores comerciales en la empresa Pangkat Refrigeration Industries Sdn. Bhd.	210 000
	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de espumas de poliuretano para aislamiento de tubos en la empresa Allied Foam Insulation	276 000

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad Aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de espumas de poliuretano flexible curadas y moldeadas en frío en la empresa Eversoft Foam Industries Sdn. Bhd.	185 000
	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de espumas de poliuretano flexible curadas y moldeadas en frío en la empresa Nian Aik Foams Sdn. Bhd.	245 000
	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en la empresa Phoenix Base	165 000
	Eliminación del CFC en la fabricación de productos para refrigeración comercial en la empresa Lian Pang	201 000*
	Eliminación del CFC en los productos para refrigeración comercial en la empresa United	351 200*
Panamá	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de espumas de poliuretano flexible y rígido en las empresas Plastifoam S.A., Profomsa y Thermofoam S.A.	155 000
Perú	Asistencia para la preparación de proyectos	100 000
Filipinas	Eliminación gradual de los CFC en la fabricación de espuma de poliuretano (embaldosado) en la empresa Foamcraft	185 000
	Eliminación gradual de los CFC en la fabricación de elementos para construcción con aislación de poliuretano en la empresa Metal Forming Corporation	305 000
	Eliminación del empleo residual de los CFC en la fabricación de láminas de espuma de poliestireno extruido en la empresa Styrotech Corporation	60 000
Tailandia	Eliminación del uso del CFC en la fabricación de láminas de espuma de poliestireno extruido en la empresa Ponsri	340 000
Uruguay	Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible	200 000

---

\* Debería ajustarse el componente del costo de explotación de este proyecto en base a los costos vigentes al iniciarse las operaciones, según lo indicado en el párrafo 159 b).

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad Aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
	Además de su aprobación definitiva por una suma de \$EUA 200 000, el Comité Ejecutivo pidió al PNUD que este elaborara una estrategia sobre la forma de tratar con empresas de muy bajo consumo de SAO y que pidieran unos costos de capital equivalentes a los de grande consumidores de SAO.	
	Asistencia para la preparación de proyectos	30 000
	Asistencia técnica para la ejecución del programa nacional para la organización y administración de un banco de halones	retirado
Mundial	Análisis y formulación de un plan de acción sobre halones y estrategia de eliminación correspondiente a los países de poco consumo.	50 000
<b>Subtotal</b>		4 882 800
	13 por ciento, costos de apoyo a proyectos	634 764
<b>Total</b>		5 517 564

- PNUMA

73. El Comité estudió las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos y aprobó las siguientes enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 1994 por la suma de \$EUA 535 405, que incluye \$EUA 61 595 para costos de apoyo a proyectos del PNUMA.

<u>Preparación de programa de país</u>	<u>Cantidad aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
1. Benín	35 000
2. Honduras	40 000
3. Nicaragua	40 000
4. Papúa Nueva Guinea	40 000
5. Santa Lucía	30 000
6. Vietnam	30 000

Actividades de capacitación:

1. Capacitación de técnicos en refrigeración y aire acondicionado en Côte d'Ivoire	76 000
2. Apoyo a las actividades nacionales de capacitación	60 000

Proyecto de asistencia técnica:

1. Fortalecimiento institucional de Côte d'Ivoire	122 810
<b>Subtotal</b>	<b>473 810</b>
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos	61 595
<b>Total</b>	<b>535 405</b>

- ONUDI

74. El Comité estudió las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos y aprobó las siguientes enmiendas del programa de trabajo del ONUDI para 1994 por la suma total de \$EUA 16 950, que incluye \$EUA 1 950 para costos de apoyo a proyectos de ONUDI.

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
Egipto	Preparación de un proyecto de inversión sobre eliminación de SAO respecto a cuatro nuevos fabricantes de refrigeradores en Egipto	15 000
<b>Subtotal</b>		<b>15 000</b>
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos		1 950
<b>Total</b>		<b>16 950</b>

- Banco Mundial

75. El Comité estudió las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos y aprobó las siguientes enmiendas del programa de trabajo del Banco Mundial para 1994 por la suma de \$EUA 2 520 960.

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
Argentina	Fortalecimiento institucional	359 500



<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
Brasil	Sistema de almacenamiento y carga de ésteres utilizados en la fabricación de compresores de refrigeradores a base de refrigerante HFG-134a en la Empresa Brasileira de Compressors (EMBRACO)	221 200 <sup>1</sup>
China	Conversión a la tecnología que no utiliza CFC en la fabricación de láminas de espuma de polietileno y poliestireno extruido en Shanghai No. 18 Plastics Product Plant.	450 000
	Conversión de halón 1211 a sustancias químicas en polvo ABC para la producción de extintores de incendio en la empresa Benxi Fire Equipment Factory, Liaoning	0
	El Comité convino en que la pérdida de réditos no se consideraba un costo adicional de explotación admisible. Decidió además aplazar la aprobación del proyecto hasta que se calcularan los ahorros de explotación y se tuvieran en cuenta al determinar la cantidad de donación para el proyecto.	
India	Conversión de diseños de compresores de tipo abierto a base de CFC-12 al uso de refrigerante HCFC-22 en Freezeking Industries Pvt. Ltd.	240 500
Indonesia	Eliminación de CFC-11 en la fabricación de espuma de poliuretano flexible embalsado en P.T. Erlangga Trimanunggal Kusumah	379 000
	Eliminación de CFC-11 en la fabricación de espuma de poliuretano flexible embalsado en P.T. Royal Abadi Sejahtera	237 500
	Preparación de proyecto de inversión para eliminar las SAO	170 000
Tailandia	Producción de piezas de equipo de aire acondicionado a base de HFC-134a en Nippondenso	141 500

---

<sup>1</sup> Véase el párrafo 82

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
	El Comité decidió que la utilización del equipo CFC-12 para la producción de piezas debería verificarse en la etapa de aprobación. Si el equipo CFC-12 se utiliza para la producción de piezas CFC-12, el costo de este equipo debería evaluarse ajustando el monto de la donación conforme al mismo. Se debería informar al Comité Ejecutivo sobre esta cuestión.	
	Conversión de proceso de depuración electrónica de CFC-113 a una depuración acuosa de alta pureza en Team Tronics Co., Ltd.	221 760
	El Comité Ejecutivo solicitó al Banco Mundial que calculase los costos (ahorros) de explotación adicionales tomando en consideración los comentarios hechos por la Secretaría en la etapa de evaluación y transmita esta información al Comité Ejecutivo.	
Turquía	Preparación de un proyecto de inversiones para eliminación de SAO	100 000
<b>Total de costos de proyectos</b>		<b>2 520 960</b>

76. El Subcomité de examen de proyectos había recomendado que la aprobación de la enmienda al programa de trabajo del Banco Mundial relativa al sistema para depósito y carga de ésteres, utilizados en la fabricación de compresores para refrigeradores con refrigerante HFC-134a, en EMBRACO, Brasil, se aplazaría hasta que se resolvieran los asuntos de criterios en materia de exportación de compresores. En respuesta a una solicitud presentada por el representante de Brasil, que no era un miembro del Subcomité, y que por lo tanto no conocía las consideraciones que llevaron a la recomendación, se dio la siguiente explicación. El párrafo 1 (a) de la Lista indicativa de las categorías de costos adicionales en virtud del Protocolo de Montreal incluía la terminología "desindustrialización y la pérdida de ingresos de exportación" solamente en la oración que hablaba del tema de la protección de las sustancias controladas. El proyecto en discusión no entraba dentro de esa categoría, sino que se relacionaba con la producción de un bien intermedio. Este era el único lugar de la Lista indicativa donde se hacía mención a "desindustrialización y pérdida de ingresos". Los bienes intermedios se trataban en una sección separada de la Lista indicativa, donde se hacía mención de estos aspectos. El Subcomité había considerado recomendar la aprobación del proyecto, en la inteligencia de que las cuestiones de criterios se tratarían en el futuro y que mientras tanto no se considerarían proyectos similares. No obstante, se señaló que este proyecto era, en efecto, una solicitud para un pago retroactivo y que el aplazamiento de la aprobación no afectaría de ninguna manera el avance del proceso de eliminación de SAO.

77. Un representante discrepó con la interpretación que acababa de darse del párrafo 1 (a) de la Lista indicativa y sostuvo que ésta no reflejaba del intención de aquéllos que la habían negociado. Siendo uno de ellos, consideró que la referencia a la desindustrialización y pérdida de ingresos no se aplicaba, en efecto, sólo a la producción de CFC. Lamentó que se intentaran hacer interpretaciones, dado que esto sólo complicaría el trabajo del Comité. Manifestó su preocupación con lo que ocurría: parecía que los países que no operaban al amparo del Artículo 5 se volvían atrás con respecto a los compromisos previos y esto sólo podría crear serios problemas que las Partes tendrían que resolver. Había evidencia de duplicidad de criterios: el proyecto de EMBRACO no era recomendado para aprobación, mientras que otro proyecto, que también trataba de exportaciones, se aprobaba, con renuencia ¿La aprobación del proyecto EMBRACO se había aplazado porque representaba un reintegro? Si tal era el caso, él argüiría que si la empresa seguía adelante por sí misma, no debería ser castigada.

78. En respuesta, un miembro del Subcomité explicó que una causa de preocupación mayor para el Subcomité había sido la cuestión de las exportaciones de un producto que estaba relacionado con el Protocolo de Montreal. Se trataba de algo que solo existía en virtud del Protocolo y que principalmente se exportaba. EMBRACO, una empresa muy grande, recibiría subsidios para la totalidad de su producción. Tendría costos más bajos que sus competidores en el mercado de exportación y, si la vendía a los precios de mercados, sus ganancias serían mayores que las de sus competidores. Por otra parte, si gracias a los subsidios que había recibido, la vendía a un precio inferior que el de sus competidores, ganaría una porción adicional del mercado que, desde un punto de vista adecuado, se podía argumentar adecuadamente, pertenecía a los competidores. Por esta razón, el Subcomité había recomendado el aplazamiento de la aprobación. Haciendo referencia al debate anterior sobre la interpretación del párrafo 1 (a) de la Lista indicativa, señaló que la cuestión no era evitar la desindustrialización, sino financiar retroactivamente una actividad comercial que ya había tenido la iniciativa necesaria, y subsidiar la producción de exportación. Por lo tanto, no era posible llegar a una conclusión definitiva en base a ese párrafo. Apoyó la sugerencia del Subcomité de aplazar la aprobación hasta que todos los problemas a los que se hicieron referencia hubieran sido examinados, en base a un documento de la Secretaría, y resueltos por el Comité Ejecutivo. Alternativamente, a su criterio, un compromiso sería aceptable: la aprobación del 30% del producto destinado al uso doméstico (que, por lo tanto, sería admisible).

79. Otro representante advirtió sobre el peligro de tomar decisiones en base a interpretaciones. La Lista indicativa había sido establecida con mucho cuidado y no estaba sujeta a interpretaciones. Por otra parte, reconoció que éste no era un proyecto completamente claro, por lo tanto, apoyó la solución de compromiso que acababa de presentarse. Las cuestiones de criterios deberían resolverse rápidamente y los elementos pendientes deberían volver al Comité Ejecutivo.

80. Otro representante convino en que la única referencia a la desindustrialización y pérdida de ingresos en la Lista indicativa se hallaba en el párrafo 1 (a). No había ningún otro lugar en la Lista ni había pautas específicas de las Partes que justificaran la desaprobación del proyecto. En ausencia de reglamentaciones en contra, uno debía estar a favor. El Comité no debe perder de vista el objetivo último, que era proteger la capa de ozono, al decidir la manera en la que

deberían asignarse las relativamente pequeñas cantidades de dinero. Cualquier proyecto que tendiera a eliminar las SAO debía aprobarse. El proyecto EMBRACO era un proyecto pequeño en términos de dinero, pero muy grande e importante desde el punto de vista del establecimiento de la confianza en Brasil, sobre la capacidad del Fondo de ayudar no sólo en el sector de refrigeración, sino de todas las empresa incluidas en el programa de país. Al hacer referencia al compromiso sugerido, señaló que la cuestión no era el 30% sino más bien el 70%: 40% destinado a la exportación a los países del Artículo 5 y 30% para consumo nacional en otro país del Artículo 5, es decir, Brasil. Finalmente se unió a las observaciones del representante anterior, que eran muy pertinentes, en lo que se refería al peligro de establecer una duplicidad de criterios en las decisiones del Comité.

81. Un representante sugirió que la recomendación de aplazamiento se había basado en consideraciones que no estaban estrictamente dentro del Protocolo de Montreal — esencialmente, las consecuencias comerciales del proyecto. Instaría que, al considerar estos proyectos, el Comité se restringiera estrictamente al Protocolo y a las pautas contenidas en el mismo. Instaría además hacer una interpretación lo más abierta posible de todo el párrafo 1 de la Lista indicativa y a no interpretarlo como relacionado únicamente con la elaboración de productos químicos. Al secundar estas observaciones, otro representante sugirió que le Comité aprobara la propuesta de compromiso. No obstante, otro representante consideró que cualquier proyecto establecido conforme a una serie de reglas predeterminadas, como era el proyecto EMBRACO debería aprobarse. Si estas normas y criterios cambiaban posteriormente, las normas revisadas deberían aplicarse únicamente a los proyectos presentados en el futuro.

82. El representante que originariamente había presentado la solución de compromiso sugirió que, si ésta se aceptaba, se debía aclarar a EMBRACO y en los documentos de proyecto, que la porción de producción de EMBRACO exportada a los países del Artículo 5 debería ser a un precio que tomara en consideración la financiación del Fondo Multilateral. En segundo lugar, no debería haber una doble contabilización y, en particular, la asistencia dada por el Fondo Multilateral a los fabricantes de refrigeradores de los países del Artículo 5, que se abastecían con compresores de EMBRACO, deberían tener presente el subsidio dado a EMBRACO. Una tercera condición era que no se podrían presentar nuevos proyectos al Comité Ejecutivo hasta que la cuestión de criterios planteada por el proyecto de EMBRACO hubiera sido estudiada por el Comité Ejecutivo y se hubieran tomado decisiones al respecto. Dentro de esta perspectiva, la Secretaría prepararía un documento. Finalmente, con un espíritu conciliatorio, estaría dispuesto a enmendar su sugerencia y aceptar la propuesta inicial de la Secretaría — a saber, aprobar el 79% de los costos de este proyecto.

83. En apoyo a la última sugerencia, un representante puso de relieve en que debía quedar claro que la decisión se tomaba sobre los méritos de la propuesta, basado en los hechos y las cifras presentado ante el Comité, no por razones emocionales o (tal como lo habían mencionado varios representantes) porque éste era el primer proyecto presentado por Brasil, que había estado pendiente durante dos años y que proponía una ventaja psicológica, si se aprobaba. La propuesta original de la Secretaría podría aprobarse, en la inteligencia de que se preparara una sobre criterios relativos a la cuestión de intereses comerciales para que el Comité pudiera establecer distinciones adecuadas en el futuro.

84. Otro representante dijo que el Comité había aprobado previamente sin objeción docenas de documentos donde parte de la producción se exportaba. En segundo lugar, la única decisión sobre criterios tomada por el Comité hasta la fecha en ese campo era que no eran admisibles para financiamiento aquellos proyectos o empresas en países del Artículo 5 que exportaban exclusivamente a países que no estaban al amparo del Artículo 5, complejos industriales financiados por países desarrollados para complementar su consumo nacional. Existían pautas en el Comité que excluían esas empresas (el único caso donde existía algún tipo de criterio). Tercero, que era de suma importancia que, a legislar en el futuro, se consideraran los efectos retroactivos que esto pudiera tener en el Comité Ejecutivo.

85. El Comité Ejecutivo aprobó el proyecto sujeto a las condiciones establecidas en el párrafo 82, por la suma de \$EUA 221 200 que representaba el 79% de los fondos solicitados y reflejaba la porción de la producción de EMBRACO utilizada en países del Artículo 5.

#### Cuestión 7 del orden del día: Programas de país

86. El director presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/17 - UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/24.

87. El representante de Argentina presentó el programa de país de Argentina (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/17).

88. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Argentina. No obstante, esta aprobación no indicó la aprobación de los proyectos allí incluidos ni los niveles de financiamiento de los mismos.

89. El representante de Brasil presentó el programa de país de Brasil (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/19).

90. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Brasil. No obstante, esta aprobación no indicó la aprobación de los proyectos allí incluidos ni los niveles de financiamiento de los mismos.

91. El representante de UNEP presentó el programa de país de Kenya (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/20).

92. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Kenya. No obstante, esta aprobación no indicó la aprobación de los proyectos allí incluidos ni los niveles de financiamiento de los mismos.

93. El Comité Ejecutivo también aprobó los programas de país de Botswana (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/18), Seychelles (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/21), Uganda (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/23), Zimbabwe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/24).

94. No obstante, esta aprobación no indicó la aprobación de los proyectos allí incluidos ni los niveles de financiamiento de los mismos. También se aprobaron los siguientes montos para los proyectos de fortalecimiento institucional: \$EUA 90 200 en Botswana, \$EUA 31 900 en Seychelles, \$EUA 64 515 en Uganda, \$EUA 171 050 en Zimbabwe y \$EUA 46 946 para costos de apoyo a proyectos del PNUMA.
95. El Comité Ejecutivo no aprobó el programa de país de Eslovenia, dado que el consumo per cápita de ese país de sustancias controladas fue de 0,57 kg, lo cual representaba una violación del párrafo 1 de artículo 5 del Protocolo de Montreal.
96. El Comité Ejecutivo solicitó a los gobiernos de Argentina, Brasil, Kenya, Botswana, Sychelles, Uganda y Zimbabwe, que suministraran información sobre el avance de los programas de país dentro del año siguiente a la aprobación, es decir, antes del 31 de julio de 1995, y posteriormente, una vez por año, antes del 31 de julio de cada año siguiente.
97. Un representante de la Secretaría presentó los párrafos 22-27 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/3 y Corr.1/, que corresponden a los programas de país y, en particular, a los datos de consumo de sustancias controladas en un año base, a la presentación de datos, a proyectos que figuran en programas de país, al reciclaje y organización de bancos de halones, a la readaptación del equipo de refrigeración y a criterios en materia de financiación de proyectos destinados a mantener las existencias estratégicas de SAO.
98. Respecto a la cuestión de los datos de consumo de sustancias controladas en un año base, el Comité Ejecutivo acordó que los Organismos de ejecución deberían solicitar la ampliación de los parámetros utilizados para la recopilación de datos, durante la preparación del programa de país, para cubrir los años base para su respectivas SAO.
99. Respecto a la cuestión de la presentación de datos, el Comité Ejecutivo, convino en que los Organismos de ejecución deberían aconsejar a las Partes del Artículo 5, que presentaran sus datos a la Secretaría del Ozono, tal como se requería, una vez terminados los programas de país.
100. Respecto a la cuestión de proyectos que figuran en los programas de país, el Comité Ejecutivo convino en que los proyectos que habían sido elaborados como parte del proceso de preparación de programas de país e incluidos en los programas de país, para la aprobación por parte del Comité Ejecutivo, deberían discutirse primero con el Organismo de ejecución designado y, donde fuera necesario, debería obtenerse una reseña técnica del organismo y adjuntarla al proyecto antes de someterlo.
101. Respecto a la cuestión del reciclaje y organización de bancos de halones, el Comité Ejecutivo recomendó que UNEP y PNUMA examinaran los arreglos posibles para lograr un enfoque regional o nacional sobre el reciclado y la organización de bancos, dependiendo de las circunstancias específicas del país en cuestión.
102. Respecto a la cuestión de readaptación de equipos de refrigeración, el Comité Ejecutivo acordó que se recomendara que los países tuvieran la asesoría y la capacitación adecuadas, para

que pudieran apreciar las repercusiones de un programa de eliminación gradual de SAO en ese sector.

103. Respecto a los criterios en materia de financiación de proyectos para mantener existencias estratégicas de SAO, algunos representantes apoyaron la propuesta de la Secretaría que establece que los Organismos de ejecución deberían desaconsejar, por considerarse una actividad inaceptable para el Fondo, la inclusión en los programas de país de solicitudes para financiamiento destinado a mantener existencias estratégicas de SAO, antes de que esas substancias se hubieran eliminado gradualmente. Uno de esos representantes dijo que, dado el largo período de gracia con que contaban los países en desarrollo, era prematuro tratar el tema de mantenimiento de existencias, mientras que otro consideró que se podían hacer acuerdos locales a bajo costo para mejorar los procesos de administración y reciclaje. Otro representante, sin embargo, expresó que si el mantenimiento de existencias estratégicas de SAO se convertía en una actividad inaceptable, causaría un grave inconveniente a los pequeños países en desarrollo, dado que se mantendrían algunos usos esenciales después de la fecha establecida para la eliminación gradual. Además afirmó que el mantenimiento de existencias estratégicas era una actividad que surgía de las disposiciones del Protocolo de Montreal, y que los costos adicionales correspondientes deberían ser aceptables para financiamiento.

104. El Comité Ejecutivo decidió tomar nota de la recomendación y los puntos de vista expresados y solicitó a los Organismos de ejecución que los tuvieran en cuenta durante la preparación de los programas de país.

#### Cuestión 8 del orden del día: Propuestas de proyectos

105. El Comité Ejecutivo consideró las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos y tomó las siguientes decisiones:

#### Argentina

106. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos que habrían de ser ejecutados por ONUDI, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Proyecto de inversiones para eliminación de SAO en Bandex S.A.	517 630
Proyecto de inversiones para eliminación de SAO en Celpack S.A.	503 094
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos de ONUDI	132 694

Camerún

107. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por ONUDI, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Proyectos de inversión para la eliminación gradual de CFC en FAEM S.A.	1 935 860
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos de ONUDI	251 662

China

108. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos que habrían de ser ejecutados por PNUD, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Conversión a tecnología que no utiliza CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible y de pieles integrales de poliuretano en Yanfeng	670 000
Eliminación de CFC-11 en la fabricación de espumas de poliuretano rígido en la Polyuretane Plastic de Tianjin	690 000
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos del PNUD	176 800

109. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por el Banco Mundial, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Conversión a la tecnología que no utilice CFC en la fabricación de aislamiento de tuberías de poliuretano rígido en Shanghai N° 6 Plastic Product Plant	687 000

110. Sujeto a las condiciones mencionadas en el párrafo 111, el Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos que habrían de ser ejecutados por el Banco Mundial, así como los fondos indicados:



	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Desarrollo de aplicaciones para la conversión de fábrica de compresores a diseños de compresores rotatorios a base de HFC-134a en Shanghai Refrigerator Compressor Co. Ltd.	1 280 000
Asistencia técnica para la conversión de la fábrica de conversión de refrigeradores a compresores rotatorios que utilizan refrigerantes HFC-134a en Shanghai Shangling General Refrigerator Factory	1 327 000
Asistencia técnica para la conversión de la fábrica de refrigeradores a base de refrigerantes HFC-134a con compresores HFC-134a diseñados por Tecumseh en Hua Yi Electrical Appliance General Co.	1 368 000
Asistencia técnica para la conversión de la fábrica de refrigeradores que utilizan compresores convencionales a refrigerante mezclado ternario (MP-39) en Shanghai Shanglu Electrical Appliances Co. Ltd.	1 010 000
Asistencia técnica para la conversión de la fabricación de refrigeradores que utilizan compresores convencionales a base de HFC-152a en Wanbao Electric Appliance Industrial Corp.	1 360 000
Asistencia técnica para la conversión de la fabricación de refrigeradores para que utilicen compresores convencionales a base de refrigerante mezclado con HFC/152a/HCFC-22 en Chang Ling (Group) Co. Ltd.	853 000

111. Se aprobaron los proyectos enumerados en el párrafo 110 sujetos a las siguientes condiciones:

- a) Los resultados de la investigación sobre el desarrollo relacionada con los refrigerantes HFC-152a, MP-39 y HCFC-152a/HCFC-22 deberían ponerse a disposición sin cargo de los otros países del Artículo 5, cuando los requirieran;
- b) Según lo indicado en una comunicación del gobierno de China, los compresores para mezclas y HFC-152a podrían utilizarse sin que requieran volver a diseñarse. Por lo tanto, las solicitudes de financiamiento para el rediseño de compresores de estos refrigerantes, no debería aprobarse en el futuro;
- c) Las líneas existentes de producción de refrigeradores y compresores CFC-12, en la medida en que ellas o sus equipos componentes se reemplacen mediante un proyecto de ejecución, deberían eliminarse una vez que los proyectos han sido ejecutados;
- d) El uso eficiente de los equipos de ensayo suministrados para estos proyectos, que no se requieren para la transición a tecnologías que no utilizan SA,O

deberían ponerse a disposición de otras empresas, directamente o mediante centros de ensayos, una vez terminado el proyecto;

- e) La aprobación de asignaciones depende del desarrollo de estrategias de relación de costo a eficacia sectorial para maximizar la repercusión del Fondo en la eliminación de SAO.

112. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por el Banco Mundial, así como los fondos indicados:

Cantidad aprobada \$EUA

Cierre de producción de halón 1211 (Tongxiang Chemical Fertilizer Factory)	838 000
--	---------

La aprobación depende de una reducción en la producción total anual, actual y nacional de halones a un nivel de 400 toneladas mínimas por debajo de los niveles actuales, tal como se indicó en el proyecto. Esta aprobación no establece un precedente con respecto a asuntos de criterios planteados por el proyecto, en relación con el cierre de las instalaciones de producción de SAO y al tratamiento de las ganancias pérdidas. El Comité Ejecutivo solicitó a los Organismo de ejecución y a la Secretaría del Fondo que preparasen conjuntamente un documento sobre todas las cuestiones relacionadas al cierre de las instalaciones de producción, considerando, *inter alia*, el desmantelamiento de los equipos y la demolición de las instalaciones, las reducciones de las ganancias, debido al cierre de las actividades, y las compensaciones salariales.

113. El Comité Ejecutivo aprobó también el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por el Banco Mundial, así como los fondos indicados:

Cantidad aprobada \$EUA

Sustitución y conversión de aerosoles a base de CFC-12 en el China Aerosol Industry Southern Filling Centre (Zhongshan Fine Chemical Industrial Limited)	1 351 360
--	-----------

114. La recomendación del Subcomité de examen de proyectos respecto a este proyecto fue objeto de una pregunta planteada por un representante que no entendía por qué se había agregado un Adendo al informe del Subcomité. Señaló que la Secretaría lo había recomendado al Subcomité y que este tendría que haberlo aceptado sin cambios.

115. El Director convino en que la cifra original recomendada por la Secretaría para el proyecto era inferior a la propuesta. El Banco Mundial había entrado en contacto con el Gobierno de China y éste le había informado que los costos de transporte en los cuales habían incurrido los pequeños contratistas de relleno con aerosoles no estaban incluidos en la propuesta original. El Banco Mundial había subsiguientemente ajustado los costos adicionales del proyecto para tener en cuenta el total de ahorros y los costos de transporte. Por esta razón la nueva cifra de \$EUA 1 351 360 era la correcta.

116. El representante que había planteado la pregunta la cuestión dijo que su Gobierno apoyaría el proyecto, pero con renuencia, dado que la recomendación había sido distribuida durante varias semanas y que el Organismo de ejecución había tenido tiempo para discutirla con el Subcomité. Esperaba que constara en actas lo anterior para indicar la opinión de su Gobierno de que no sería necesario hacer cambios a último momento.

117. El Director pidió a todos los Organismos de ejecución que tomaran la declaración en consideración. El Comité decidió, posteriormente, que el Banco Mundial debería determinar los ahorros adicionales conforme a las pautas del Comité.

118. El Comité Ejecutivo decidió además posponer la aprobación del proyecto de conversión de la producción de extintores a base de halón 1211 a sustancias químicas secas ABC (Zhuzhou Fire Equipment Factory), hasta que se calcularan los ahorros de operación y se tomaran en consideración al determinar el monto de la donación para el proyecto.

### Colombia

119. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos que habrían de ser ejecutados por el PNUD, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Eliminación del empleo de SAO en el sector de espumas de poliestireno en: a) Ajover, b) Inaldes	1 072 000
Eliminación de CFC en la fabricación de refrigeradores domésticos en las empresas productoras de estos refrigeradores: a) Corelsa, b) Haceb, c) Icasa, d) Polarix, c) Andinos (fabricante de compresores)	4 808 900*
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos del PNUD	764 517

### Egipto

120. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos que habrían de ser ejecutados por la ONUDI, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Eliminación de SAO en las plantas industriales de refrigeradores de DELTA Industrial Co.;	2 611 986

---

\* Debería ajustarse el componente del costo de explotación de este proyecto en base a los costos vigentes al iniciarse las operaciones, según lo indicado en el párrafo 159 b).

Cantidad aprobada \$EUA

Eliminación de SAO en KIRIAZI Refrigerators Manufacturing Co.;	1 643 040
Eliminación de SAO en Electrostar for Refrigeration Co.;	1 450 585
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos de ONUDI	741 729

India

121. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por la ONUDI, así como los fondos indicados:

Cantidad aprobada \$EUA

Conversión de procesos de depuración electrónica de solventes a base SAO a depuración acuosa en ITI Mankapur	610 160
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos de ONUDI	79 321

122. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos que habrían de ser ejecutados por el Banco Mundial:

Cantidad aprobada \$EUA

Substitución del agente espumante a base CFC-11 en los sistemas de espuma de poliuretano (PU), con materiales de bajo contenido de SAO en Expanded Inc.	502 130
---	---------

Se concedió la aprobación al mencionado proyecto a condición de que:

1. El equipo de ensayo provisto para este proyecto debería servir a los productores de espumas. Por lo tanto, cualquier solicitud posterior para ensayos en el sector de espumas debería examinarse cuidadosamente, tomando en consideración el equipo de ensayo ya aprobado en este proyecto.
2. Los costos adicionales de explotación e incurridos como resultado del uso de nuevos sistemas de polioliol por el fabricante de espumas deberían evaluarse cuidadosamente para evitar una doble contabilización.

123. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por el Banco Mundial:

Conversión del proceso de fabricación de jeringuillas desechables de la esterilización y siliconización directa a base de EO/CFC-12 a EO/CO <sub>2</sub> , en Hindustan Syringes and Medical Devices Pvt. Ltd.	481 000
--	---------

El Comité Ejecutivo decidió aprobar el componente de esterilización del proyecto mencionado, pero no el de siliconización, debido a la falta de información de la línea básica y su relativamente deficiente relación de costo a eficacia. En la cuestión de si se debía financiar el 20% de la producción exportada a los países que no son del Artículo 5, el Comité decidió solicitar a la Secretaría la elaboración de una nota de criterios sobre cuestiones relacionadas con las exportaciones. La aprobación de este proyecto no constituye un precedente y no prejuzga ninguna decisión que pudiera tomarse en proyectos futuros que se relacionen con exportaciones.

124. El Comité Ejecutivo decidió, además, aplazar la aprobación del proyecto de conversión de la fabricación de extintores portátiles a base de halón 1211 a ABC-DCP en Real Value Appliances Ltd, India, hasta que los ahorros de explotación fueran calculados y tomados en consideración al determinar el monto de la donación para el proyecto.

125. Respecto a la propuesta relativa al sistema de gestión y depósito de halones de la India, el Comité Ejecutivo decidió que el proyecto debería posponerse hasta que una estrategia nacional de eliminación de halones fuese desarrollada. Pidió al PNUD que considerara la necesidad de establecer un sistema de depósito de halones, mientras que se desarrolla una estrategia nacional.

126. Uno de los miembros expresó la firme opinión de que el CAP/IMA del PNUMA no se implicara en elaborar proyectos similares en otros países, dado que tales actividades estaban fuera de sus atribuciones. Sin embargo, otros representantes no estuvieron de acuerdo con esta postura.

127. El representante de la India dijo que la necesidad de un sistema de depósito de halones fue identificada específicamente en el programa de país de la India. El establecimiento de dicho sistema alentaría a los productores a buscar alternativas para los usos no esenciales. El aplazamiento de la aprobación del proyecto sólo podía resultar en un consumo mayor de halones. Una elaboración de estrategia y plan de acción adicionales podrían hacerse mediante el proyecto del PNUD, y estos proyectos se complementaban mutuamente. Ambos proyectos podían y deberían iniciarse juntos. El proyecto era coherente con otros proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo. Su delegación considera que la participación del PNUMA en el proyecto está en armonía con el papel asignado por la reunión de las Partes.

128. Un representante dijo que no tenía ninguna objeción a la recomendación de la Secretaría de que la aprobación del proyecto se pospusiera hasta que se hubiera desarrollado una estrategia nacional de eliminación de halones, y que había solicitado al PNUD que se ocupara de las necesidades para establecer un sistema de depósito de halones mientras se desarrollaba una estrategia nacional. No obstante, no convino con el miembro que había afirmado que el CAP/IMA PNUMA no debería implicarse en desarrollar proyectos similares, dado que tales actividades estaban fuera de sus atribuciones. Dijo que en el futuro, si se deseaban organizar conferencias o talleres sobre halones, el PNUMA podría, efectivamente, actuar como un Organismo de ejecución, dado que proyectos sin inversiones como éste formaban parte de sus atribuciones. Era verdad que los proyectos de inversión competían al Banco Mundial y al PNUD, pero dada la naturaleza del proyecto del sistema de gestión y depósito de halones, la

objeción a la participación del PNUMA no era válida, ya que no se había establecido restricciones para el PNUMA en el aérea en cuestión.

129. Otro representante convino en lo anterior y dijo que veía la función del PNUMA en comunicación, educación y fortalecimiento institucional y no quería dar la impresión de que el Comité Ejecutivo aprobaba la exclusión total del PNUMA.

#### Jordania

130. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos que habrían de ser ejecutados por la ONUDI, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Eliminación gradual de SAO en National Refrigeration Co.	813 887
Eliminación gradual de SAO en Middle East Electrical Industries Co. Ltd.;	883 153
Eliminación gradual de SAO en Household Appliances Manufacturing Co.;	775 602
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos de ONUDI	321 443

#### Malasia

131. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por el PNUD, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la fabricación de refrigeradores en OYL Appliances;	625 100
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos del PNUD	81 263

132. Respecto a la propuesta de sustitución de los CFRC-12 y CRC-11 con HFC-134a y HCFC-141b, respectivamente, y eliminación del uso de 1,1,1 TCA en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Matsushita Electric Co. Bhd., el Comité Ejecutivo decidió otorgar al Banco Mundial la autorización de proseguir tomando en consideración que los costos adicionales del proyecto deberían realizarse en función de la Secretaría del Fondo y de los comentarios del examen técnico, y el proyecto debería volver a presentarse en la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

Filipinas

133. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por el PNUD, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Eliminación del empleo de CFC en la fabricación de refrigeradores comerciales y de heladores en Unimagna;	1 015 700*
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos del PNUD	132 041

República Árabe Siria

134. El Comité Ejecutivo aprobó le siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por ONUDI, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Proyecto de inversiones para la eliminación gradual de CFC en Al-Hafez Refrigerator Co.	2 883 277
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos de ONUDI	374 826

Tailandia

135. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos que habrían de ser ejecutados por el PNUD, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Eliminación del empleo de CFC en la fabricación de espumas de poliuretano flexible para embaldosado en la empresa Lucky Group	605 000
Eliminación de la utilización de CFC en la fabricación de refrigeradores comerciales en Sanden;	533 800*
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos del PNUD	148 044

---

\* Debería ajustarse el componente del costo de explotación de este proyecto en base a los costos vigentes al iniciarse las operaciones, según lo indicado en el párrafo 159 b).

Uruguay

136. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto que habría de ser ejecutado por el PNUD, así como los fondos indicados:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Conversión a una tecnología exenta de CFC para la fabricación de espumas de poliuretano rígido (por pulverización) en 7 empresas	665 000
13 por ciento, costos de apoyo a proyectos del PNUD	86 450

Venezuela

## Proyecto AAISA - acondicionadores de aire para automóviles (CFC-12)

137. El representante de Venezuela dijo que su interpretación del proyecto difería de la del Subcomité. No objetaba en particular la oración "en el mantenimiento de la porción del mercado no se cumplían los criterios para costos adicionales admisibles," pero consideraba que planteaba la cuestión de desindustrialización en contraposición con los beneficios derivados de las mejoras. Esta cuestión, afirmó, debía tomarse en consideración para determinar la admisibilidad y debería ser debatida por el Comité Ejecutivo como cuestión de criterios en el futuro. Pidió que el Comité redactara una nota de estudio a tal efecto y solicitó que la Secretaría y el Banco Mundial llegaran a un acuerdo sobre la cuestión. También dijo que no había en todo el proyecto sino apenas un punto controversial, que en su criterio era meramente técnico, y que había suficientes elementos de juicio para resolverlo. Como conclusión, solicitó que el proyecto fuera aprobado en la inteligencia de que el Banco Mundial, al reevaluar el proyecto, abordaría de nuevo la cuestión de los costos admisibles para el evaporador.

138. El Presidente preguntó al Comité Ejecutivo si estaba preparado a aceptar las propuestas del representante de Venezuela, y solicitó a la Secretaría que estudiara las cuestiones correspondientes. Tal solicitud, sin embargo, llevaría a que la Secretaría tuviera que hacer interpretaciones que el Comité Ejecutivo podía considerar que estaban más adecuadamente dentro de sus atribuciones.

139. Un representante se preguntaba si la presente situación podía justificar el establecimiento de un comité técnico, tal como se había discutido en la duodécima reunión.

140. El Presidente recordó a la reunión que el Subcomité de examen de proyectos se había formado para acelerar la toma de decisiones sobre los proyectos por parte del Comité Ejecutivo y para determinar las cuestiones de criterios que requerirían debate por parte de todo el Comité Ejecutivo.

141. Un representante expresó la opinión de que si el trabajo detallado del examen de proyecto iba a repetirse en una sesión plenaria, no tenía sentido establecer un Subcomité de examen de proyectos.



142. Otro representante señaló que el Subcomité consideraba que había dos componentes en el proyecto: un nuevo condensador, que representaba un costo adicional admisible y un nuevo evaporador, que era más discutible. La instalación de un nuevo diseño de evaporador era, en parte, una consecuencia de la conversión de la planta para funcionar sin SAO y, por lo tanto, un costo adicional admisible, pero también, era, en parte, un avance tecnológico instaurado a solicitud de los clientes de la compañía, lo cual no era admisible. Se había considerado subdividir el proyecto en dos componentes, de los cuales uno sería aprobado y el otro aplazado, pero se decidió que el proyecto era indivisible. Por esa razón la recomendación del Subcomité había sido aprobar en principio el proyecto, pero solicitar al Banco Mundial que examinara, junto con la Secretaría, qué proporción de los costos adicionales sería admisible, y sometiera los resultados a una reunión posterior del Comité Ejecutivo.

143. El Presidente señaló que si la reunión no aprobaba la propuesta de Venezuela ni adoptaba la recomendación del Subcomité de examen de proyectos, entonces todo el proyecto sería rechazado.

144. El representante de Venezuela dijo que se trataba meramente de una pequeña parte del proyecto general. Temía que si el proyecto no se aprobaba en la reunión en curso, el atraso hasta la próxima reunión del Comité Ejecutivo daría una ventaja a los competidores de la compañía venezolana en cuestión. Además, había sido la intención del Gobierno de Venezuela, una vez que se hubiera completado la conversión en cuestión, prohibir la instalación de acondicionadores de aire que utilizaban SAO en los vehículos venezolanos. Si este proyecto no se aprobaba, el Gobierno se vería forzado a reconsiderar esa intención. En consecuencia, pospuso que se aprobasen los recursos para la parte del proyecto que no presentaba controversia y que se otorgase permiso para proceder en lo relativo al evaporador.

145. Al no haber un consenso, el Comité Ejecutivo no tomó una decisión sobre el proyecto.

146. El representante de Venezuela señaló que era la primera vez que el Comité Ejecutivo no había llegado a una decisión sobre un proyecto, y que el Gobierno de Venezuela debía considerar seriamente la postura que adoptaría a raíz de este hecho lamentable.

147. Uno de los representantes dijo también que era la primera vez en la historia del Comité Ejecutivo que una recomendación del Subcomité de permitir que se procediera con un proyecto había sido rechazada y esperaba que este hecho desafortunado no se volviera a repetir.

#### Observación general

148. Un representante manifestó la preocupación de su delegación ante la perspectiva de que el Fondo Multilateral continuara recibiendo solicitudes de financiación para el uso de HCFC como sustituto de CFC. Había muchas alternativas sin SAO, tales como ciclopentano como agente de espumación para espumas de aislamiento, así como amoníaco, HFC e hidrocarburos como sustitutos para muchos fines de refrigeración. Por consiguiente, en la mayoría de los casos el Fondo Multilateral debería dar preferencia en la financiación de proyectos futuros, a alternativas sin SAO. En los casos en los que estaba implicada la conversión a HCFC, su

delegación desearía que los Organismos de ejecución presentaran información sobre la posible conversión en el futuro a alternativas de HCFC que estuvieran libres de SAO, y que indicaran la escala de tiempo y los costes respecto a tal conversión futura.

Cuestión 9 del orden del día: Informe del Subcomité relacionado con el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal

149. El Presidente del Subcomité relacionado con el informe sobre el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/39 y Add1. Manifestó, que de conformidad con una decisión del la duodécima reunión del Comité Ejecutivo, el Presidente y el Vicepresidente del Comité habían autorizado al Tesorero a transferir la cuenta de la Secretaría del Fondo de \$EUA 347 910 destinados al contrato para el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal. Informó a los miembros del Comité Ejecutivo que lo que figura en las actas de la reunión de los Consultores y del Subcomité no sustituye a las atribuciones para tal examen, sino que solamente las aclara. El aspecto fundamental de la tarea de los Consultores consistía en examinar técnicas de eliminación gradual y calendarios de alternativa, así como los correspondientes costos y repercusiones en la capa de ozono. El Consultor no recomendaría un escenario particular de eliminación gradual, sino que indicaría las fechas en las que no sería viable y el por qué. Ya se había logrado algún progreso. Por ejemplo, se habían completado todas las visitas de países y en ellas habían tenido efecto entrevistas con el Gobierno, Asociaciones Comerciales y otros grupos. En la reunión del 24 de julio, el Consultor había pedido orientación y aclaración sobre varios asuntos que eran necesarias para el uso eficaz de sus modelos. El Presidente del Subcomité puso de relieve que la orientación impartida al Consultor estaba destinada solamente a este estudio y de que ningún modo se oponía a consideraciones futuras de criterios por parte del Comité Ejecutivo. El proyecto de informe preliminar del Consultor estaría preparado para presentarlo a la decimocuarta reunión en septiembre de 1994, fecha en la que se informaría adecuadamente al Comité Ejecutivo. El Presidente del Subcomité concluyó diciendo que el examen se estaba tramitando con expedición y manifestó su confianza en la capacidad del Consultor para atenerse a las fechas de ejecución previstas.

Cuestión 10 del orden del día: Repercusiones de los diversos períodos de duración de los costos operacionales en el sector de la refrigeración doméstica para el Fondo (proyecto)

150. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/40 sobre las repercusiones de los diversos períodos de duración de los costos operacionales en el sector de la refrigeración doméstica para el Fondo, que había sido preparado en respuesta a una solicitud del Comité Ejecutivo en su duodécima reunión.

151. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/40 presentado por la Secretaría.

152. Varios representantes dijeron que el período de duración de los costos operacionales en el sector de la refrigeración doméstica debería decidirse en forma individual, y algunos

afirmaron que el Comité Ejecutivo no debía emitir un juicio sobre el período decidido por los Organismos de ejecución, ni decidir que las Partes no ejercieran un derecho en virtud del Protocolo. Algunos de esos representantes pusieron el énfasis en que cualquier reducción de los períodos de duración de los costos operacionales adicionales podía actuar como una falta de incentivo para la eliminación gradual temprana de sustancias agotadoras de la capa de ozono. Otro representante, sin embargo, dijo que su delegación entendía que el Comité Ejecutivo debería determinar el período aplicable para los costos operacionales adicionales. El mismo representante afirmó que el costo potencial en el sector de la refrigeración doméstica era enorme y podía tener una grave repercusión en la habilidad del Fondo para tratar los problemas para los cuales se había establecido. Observó que, en dos años aproximadamente, las sustancias agotadoras de ozono serían más caras que los productos sustitutos y en ese caso habría ahorros adicionales provenientes de la conversión, de manera tal que no sería admisible que las compañías recibieran una donación del 100% para los costos de capital por conversión.

153. Varios representantes pusieron el énfasis sobre la necesidad de tener una orientación clara para los Organismos de ejecución con el fin de lograr que todos los proyectos se trataran de la misma manera. El representante del Banco Mundial pidió una orientación clara sobre los períodos de duración de los costos operacionales, para que no hubiera necesidad de embarcarse en largas negociaciones con la Secretaría en cada uno de los casos. El Banco había propuesto una tasa fija del 10 por ciento de costos de capital adicionales, que se debía de añadir a cada proyecto de refrigeración doméstica como costo operacional adicional, lo que representaba un enfoque administrativamente simple.

154. Algunos representantes, sin embargo, se opusieron a esta propuesta del Banco Mundial, reiterando su punto de vista de que debería continuar usándose el enfoque de tratar cada caso individualmente.

155. El representante de la ONUDI dijo que la falta de orientación clara por parte del Comité Ejecutivo hacía perder tiempo y dificultaba la acción. Había también un riesgo de que los Organismos de ejecución perdieran credibilidad ante los gobiernos en el caso en que diferentes períodos de duración de costos operacionales hubieran sido acordados por diversos organismos de países distintos.

156. El Presidente presentó seguidamente una propuesta sobre los costos de explotación adicionales en los proyectos del subsector de la refrigeración comercial y doméstica presentados en la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo. En la propuesta se tenía en cuenta que los proyectos eran en general grandes y también se consideró la posibilidad de un déficit posible en los recursos del Fondo. Indicó que si en la presente reunión no se llegaba a un acuerdo sobre la duración de los costos de explotación adicionales, solamente se aprobarían los costos de capital de los proyectos de interés y se aplazaría la decisión sobre los costos de explotación, hasta que los Organismos de ejecución volvieran de nuevo a presentar una propuesta al Comité.

157. El representante de ONUDI informó acerca de las consultas realizadas entre los tres Organismos de ejecución interesados. A falta de una orientación clara por parte del Comité, todos los organismos habían propuesto, en consulta con la Secretaría, un arreglo en el que

podrían convenir respecto a costos adicionales de explotación que se aplicarían a los países destinatarios. Para que pueda armonizarse el proceso entre los organismos y los países destinatarios, los organismos iban a presentar una solicitud de que se conviniera en algunos procedimientos. Esto, sin embargo, no se oponía a la necesidad de obtener ulterior orientación para que todos los proyectos de los países destinatarios se trataran en las mismas condiciones. Los Organismos de ejecución propusieron dos alternativas: 1) el 10% de los costos de capital adicionales, que habrían de pagarse por adelantado; o 2) seis meses de los costos de explotación adicionales calculados en función de los precios vigentes, o de los costos de explotación adicionales por una duración de un año ajustada de conformidad con los costos prevalecientes en la fecha del desembolso, cuando la planta modificada estuviera funcionando, de estos dos costos el mayor. En el caso de los proyectos que ya se hubieran actualmente sometido a la aprobación del Comité, no había gran diferencia entre los dos métodos de cálculo.

158. Se incorporaron varias enmiendas a la propuesta del Presidente para quedara clara la redacción del texto. En opinión de algunos representantes deberían mencionarse solamente en la propuesta los métodos alternativos para calcular los costos de explotación en lugar de asignar un método concreto a un organismo particular. Otros representantes manifestaron que el texto no debería representar un precedente, cuando se examinara el asunto en la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo; uno de estos representantes manifestó que su delegación requería tiempo para estudiar todo el asunto y transmitiría su postura a cada uno de los Organismos de ejecución, una vez hubiera completado su examen. El representante del Banco Mundial propuso que en el texto se indicara que los Organismos de ejecución deberían presentar una propuesta oficial al Comité Ejecutivo en lugar de presentar una recomendación. Sin embargo, uno de los representantes pidió que los organismos presentaran una nota de estudio amplia, de forma que pudiera debatirse teniendo como base su propuesta. Sin embargo, otro de los representantes dijo que no habría tiempo suficiente para que los organismos prepararan una nota de estudio amplia a fin de presentarla a la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo. Otro representante, secundado por un representante de uno de los Organismos de ejecución, dijo que sería útil que los Organismos de ejecución, en lugar de realizar una revisión detallada, dieran una idea breve de los motivos que tenían en apoyo de cualquier propuesta que presentaran. El representante de la India dijo que, teniendo en cuenta las conversaciones con empresas en la India, opinaba que las diversas duraciones de costos de explotación eran demasiado breves y pidió que antes de que la revisión se completara para presentarla al Comité, los Organismos deberían debatir sus opiniones con estas empresas.

159. Después de un debate, el Comité Ejecutivo decidió, respecto a los proyectos presentados a la decimotercera reunión en el subsector de la refrigeración comercial y doméstica, lo siguiente:

- a) aprobar los costos de capital solicitados;
- b) aprobar los costos adicionales de un año de duración calculados a base de los costos vigentes después del inicio de las operaciones, si se solicitaba dicha modalidad, o los costos de explotación adicionales por una duración de seis meses calculados a base de los precios vigentes cuando se aprobaron los

proyectos, o el 10 por ciento de los costos de capital adicionales, si se solicitaba dicha modalidad;

- c) solicitar al PNDU, a la ONUDI y al Banco Mundial que, formulen una propuesta conjunta sobre los costos de explotación adicionales, que abarquen los diversos elementos implicados en el cálculo, para ser sometida a la consideración de la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/40 y las opiniones manifestadas por los miembros del Comité Ejecutivo en su decimotercera reunión.

Cuestión 11 del orden del día: Eficacia de los proyectos de eliminación gradual de la SAO desde el punto de vista del costo (proyecto)

160. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/41, sobre la relación de costo a eficacia en los proyectos de eliminación de SAO.

161. Aunque consideraba valiosos los parámetros que regían la relación de costo a eficacia, uno de los representantes no estaba de acuerdo con el enfoque de la Secretaría para aprobar los proyectos que fueran más eficaces en cuanto al costo en términos de eliminación de SAO por unidad monetaria. Basándose en esto, era muy posible que algunos países quedaran totalmente fuera del proceso de programas de eliminación de SAO. La reunión de la Partes ya había aprobado directrices sobre costos adicionales para los proyectos. Si un proyecto satisficiera estas directrices debería ser aprobado, incluso aunque fuera algo más caro. El Comité no debería discriminatoriamente oponerse a tales proyectos y deberían concederse las aprobaciones, basándose en lo que se considerara óptimo dentro de un país en cuanto al tamaño de la unidad que se proyectaba eliminar.

162. Por otro lado, varios representantes hicieron hincapié en la importancia de atender a la relación de costo a beneficios, aunque reconocían que no habría de considerarse como el único factor. Existía un gran problema en todo el mundo y los recursos para atenderlo eran limitados. Si el Comité se dedicaba verdaderamente a superar el problema y a proteger con éxito la capa de ozono debería prestar cuidadosa atención a tal asunto. El objetivo primario del Fondo debería ser obtener los mejores resultados posibles y con la mayor rapidez posible en la eliminación de las SAO. No obstante, la preocupación por la relación de costo a beneficios debería equilibrarse con una preocupación por no dejar de lado, cuando se tratara de prestar la asistencia del Fondo, a determinados países, sectores o tipos de empresas. En otras palabras, admitiendo que la relación de costo a eficacia era un criterio fundamental no debería considerarse como el único.

163. Se manifestó un fuerte apoyo a la opinión de que los problemas con que se enfrentaban los sectores de escala pequeña y media en diversos países merecían especial atención y que no deberían discriminarse en contra de ellos al otorgarse la aprobación de proyectos.

164. En opinión de un representante la recomendación de la Secretaría que figuraba en el párrafo 30 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/41, con su referencia a los pequeños consumidores de SAO, abría la puerta a clasificar los proyectos no solamente en función de consumidores pequeños y grandes de SAO, sino también en función de consideraciones relativas a prioridades y a países. En el ámbito del Comité no debería realizarse tal clase de clasificación. La recomendación debería enunciar claramente que, en la financiación de proyectos, no deberían relegarse a una prioridad inferior a los consumidores de pequeña escala.

165. Refiriéndose concretamente a la forma de la nota de estudio de la Secretaría, se manifestó la esperanza de que podría ampliarse la base de datos, a fin de proporcionar más puntos de referencia a los diversos sectores. Los gráficos y las tablas eran útiles, puesto que se aplicaban a los costos, y debería aumentarse la confianza en estos medios a medida que se dispone de más información.

166. Con el consentimiento del Comité, el Representante de Amigos de la Tierra, hablando también en nombre del Centro para la Ciencia y el Medio Ambiente, se refirió de dos lagunas que observaba en la nota de estudio de la Secretaría, es decir, lo referente a la equidad y a la sostenibilidad del medio ambiente. Existía la necesidad de asegurarse de que los países de bajo consumo de SAO y las empresas de tamaño pequeño y medio tuvieran acceso al Fondo Multilateral. Frecuentemente éstos eran los consumidores que se enfrentaban con problemas en cuanto a tener acceso al capital en el mejor de los tiempos. También se enfrentaban con problemas las empresas pequeñas y medias de los países en desarrollo y deberían aplicarse todos los esfuerzos posibles para evitar que se repitieran una y otra vez los mismos errores. En cuanto a la sostenibilidad, el asunto consistía en la contabilidad plena del costo y a la creación de la capacidad. Ninguno de los métodos propuestos para atender a la relación de costo a eficacia tocaba el problema de comparar el costo pleno de un proyecto con substancias de transición y el de una solución de proyectos absolutamente sin SAO. Se requería un tercer método, si se deseaba que los fondos se asignaran eficazmente. El observador deseaba colaborar con la Secretaría para perfeccionar la nota de estudio sobre relación de costo a eficacia a fin de tratar en ella los aspectos de equidad y de sostenibilidad, puesto que existía la necesidad real de proporcionar a los Organismos de ejecución directrices claras que pudieran llevarse a la práctica. Por último, esperaba que en los debates futuros sobre la relación de costo a eficacia, se tendrían en cuenta a los principios indicados en el capítulo 34 del Programa 21.

167. Seguidamente el Comité Ejecutivo convino en que debería darse prioridad a los proyectos que llevaran a la eliminación de la máxima cantidad posible de SAO. El Comité Ejecutivo reconocía también que existían problemas importantes con los que se enfrentaba el sector de empresas de pequeña y de media escala en varios países. Por consiguiente, recomendó que los Organismos de ejecución prestaran atención especial a la elaboración de estrategias eficaces y viables para atender a esta situación concreta.

168. Los representantes de Brasil, India y Malasia manifestaron su profunda preocupación respecto a la recomendación del Comité en cuanto a dar prioridad, entre otros, a proyectos con buena relación de costo a eficacia y a la financiación de algunos proyectos de eliminación gradual de SAO mediante préstamos comerciales, puesto que tales decisiones tendían a que los

países del Artículo 5 tuvieran cada vez menos posibilidades de beneficiarse de la asistencia del Fondo Multilateral, con lo que quedarían frustrados sus esfuerzos de eliminar las SAO, tan pronto como les sea posible. Dichas Delegaciones instaron firmemente al Comité a que prestara seria atención a este asunto en nombre de la credibilidad del Fondo y de que continuara su valioso aporte a la protección de la capa de ozono.

169. El representante de la India manifestó que, después de conversar acerca del asunto con Estados Unidos, deseaba reiterar su opinión de que el asunto de la relación de costo a eficacia no debería estar enlazado con la clasificación de prioridad y que, por consiguiente, no podía aceptar lo indicado en los párrafos 30 y 31 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/41. El asunto de clasificar la prioridad debería ser independiente, que podría ser considerado por el Comité en su próxima reunión.

170. El representante de los Estados Unidos dijo que el Comité ya había convenido en las recomendaciones que figuraban en la nota de estudio de la Secretaría. La India había suscitado algunos asuntos solamente después de que se adoptaran tales recomendaciones. Su delegación había convenido con los representantes de la India y de Brasil, en una redacción conjunta que había sido presentada a la Secretaría. Ahora la India deseaba abrir de nuevo el debate. El representante opinaba que no debería revocarse la decisión adoptada por el Comité.

171. El Presidente dijo que en el informe de la reunión se indicarían las preocupaciones manifestadas por los Estados Unidos, así como las reservas indicadas por la India respecto a la recomendación de dar prioridad a los proyectos que llevaran a la eliminación de la máxima cantidad posible de SAO.

#### Cuestión 12 del orden del día: Proyectos en los que sería posible lograr ahorros adicionales netos

172. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/42, sobre proyectos en los que podrían obtenerse ahorros adicionales netos.

173. Se propuso que debería añadirse una oración al párrafo 32 de la nota de estudio de la Secretaría, indicando que la suma asignada a un sector de un país no podía exceder de los costos adicionales totales del sector en cuestión. Podrían existir costos adicionales de inversión, costos de explotación adicionales (algunos positivos y otros negativos), y, además, costos adicionales para el sector en general. Tal cantidad podría ser objeto de una distribución distinta entre las Partes del sector propiamente dicho. En respuesta a esta observación se manifestó la opinión de que aquí existía un problema práctico que habría de estudiarse. Si había mediante negociaciones y se llegara al resultado de que un proyecto sectorial podría beneficiarse lo cual no hubiera sido posible de otro modo, esto era excelente; pero este concepto podría ocasionar problemas, de no haber negociación ni acuerdo.

174. Refiriéndose al párrafo 11 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/42, el representante de Amigos de la Tierra manifestó la esperanza de que las deliberaciones sobre este

asuntos se coordinaran con otras deliberaciones relativas al sector de la refrigeración. El asunto de disminuir el período de transición sería absolutamente vital en el momento de decidir los proyectos que redundarían en costos de explotación adicionales y los proyectos con beneficios de explotación adicionales.

175. Se hizo mención de una declaración en la duodécima reunión al efecto de que en los proyectos en los que fuera necesario obtener beneficios adicionales en el transcurso de la vida del proyecto, podrían satisfacerse los costos de capital para proporcionar un incentivo a la empresa. Era importante contar con estándares y normas uniformes al calcular los costos adicionales de explotación y los beneficios adicionales de explotación. No debería suponerse que los beneficios adicionales de explotación habrían de continuar durante toda vida útil del proyecto. Los préstamos en condiciones favorables de los que se hacía mención en el párrafo 35 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/42 no eran suficientes, puesto que se basaban en hipótesis que pudieran no ser verdaderas después de un breve plazo de tiempo. Otro representante señaló que, en las deliberaciones del Comité sobre proyectos muy anteriores, se habían tenido en cuenta los costos adicionales por una duración por ejemplo de cuatro años y los beneficios adicionales por una duración quizás de siete a diez años, mientras que durante las últimas reuniones se había manifestado un grado notable de paridad entre costos y beneficios en todo el subsector. En la Lista indicativa de costos adicionales en virtud del Protocolo de Montreal se mencionaba claramente que los costos que habrían de pagarse eran los costos adicionales para el proyecto. Podría argüirse que el Fondo no debería de ningún modo considerar un préstamo para un proyecto en el que hubiera un beneficio adicional. La recomendación de la Secretaría era muy positiva, proponiendo que el Comité fuera más allá del mandato recibido de las Partes y encontrara una manera de financiar en forma de préstamos el costo del capital para la conversión de estos proyectos beneficiosos. Sugerir que la propuesta de proporcionar donaciones para algo que reportaría beneficios a los beneficiarios iba más allá de lo que las Partes habían previsto y más allá del alcance del trabajo del Comité.

176. El Comité Ejecutivo aprobó las siguientes recomendaciones en la forma en que figuraban en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/42:

- a) Las Partes y el Comité Ejecutivo han tratado la cuestión de los ahorros y han determinado que sólo los gastos adicionales deberían financiarse con donaciones y que los proyectos con ahorros netos podrían financiarse mediante préstamos en condiciones favorables. Aun cuando las actividades del Fondo demuestran actualmente que los proyectos con ahorros adicionales son factibles (mediante la financiación de la preparación de los proyectos), dichos proyectos pueden presentar una buena candidatura para dichos préstamos concesionarios a partir de recursos proporcionados por el Fondo o de otras fuentes de financiación.
- b) Se recomienda, por lo tanto, que se podrían considerar los proyectos que tengan ahorros adicionales netos a través de la consideración de las estrategias sectoriales para cada país. En esas estrategias, podría determinarse el impacto de la financiación del proyecto de una empresa sobre el de otra y recomendarse medidas correctivas como parte de un plan sectorial general que podría



comprender tanto donaciones como préstamos.

- c) Debería alentarse a los Organismos de ejecución, a los bancos regionales de desarrollo y a otras instituciones prestamistas a que otorguen préstamos para los proyectos de los países del Artículo 5, conducentes a la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono, pero que puedan no ser admisibles para las donaciones del Fondo Multilateral. A este respecto, se deberían presentar a los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones prestamistas los estudios de viabilidad y las propuestas de proyectos preparados por los Organismos de ejecución o los donantes de asistencia bilateral.

---

Cuestión 13 del orden del día: Recopilación y comunicación de datos

177. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/43, sobre la recopilación y notificación de datos.

178. Los representantes del PNUMA y de la Secretaría del Ozono no estaban de acuerdo con la recomendación de la Secretaría de que no sería necesario celebrar concretamente talleres regionales sobre el tema de la recopilación y notificación de datos. Era importante obtener lo máximo posible de la asistencia ofrecida y tales talleres constituían un instrumento muy valioso.

179. Varios de los representantes secundaron la postura del PNUMA, mientras que otros estaban de acuerdo con la Secretaría. Los que apoyaban al PNUMA elogiaron sus iniciativas en esta esfera, particularmente en la preparación de un manual sobre recopilación de datos que serviría de instrumento útil para todos los miembros del Fondo. Uno de estos representantes señaló que tenía pruebas de que algunos Estados proporcionaban datos que no eran fiables y que tales Estados necesitaban recibir ayuda para mejorar sus instalaciones de recopilación de datos. Los representantes que estaban de acuerdo con la Secretaría manifestaron que se basaban en que el Fondo no podría extender sus recursos a funciones que no formaban parte de sus obligaciones. Con la idea de llegar a un compromiso, otro de los representantes propuso que podría modificarse la recomendación de la Secretaría insertando la palabra "normalmente" antes de "no sería necesario" - proporcionándose de este modo alguna flexibilidad.

180. El Comité Ejecutivo convino en que, dada las oportunidades que se prestaban mediante la red regional, mediante otros talleres regionales y nacionales de capacitación, y mediante las actividades correspondientes al proceso de preparación de programa de país y de fortalecimiento institucional, no debería normalmente existir la necesidad de celebrar talleres regionales conducentes específicamente a la recopilación y notificación de datos. Convino además en que, en la inteligencia de que no habría repercusiones financieras para el Fondo en tal proyecto, debería invitarse al PNUMA a que prosiguiera con la preparación de un manual sobre recopilación de datos.

181. Respondiendo a la pregunta dirigida por el representante del PNUMA de si, en vista de esta decisión, este organismo podría ahora proseguir con la convocación del taller regional

en Africa (decisión que había sido aplazada en la duodécima reunión en espera de que se preparara una nota de la Secretaría y se decidiera en relación con ella), el Presidente señaló que el PNUMA tenía la libertad de volver a someter el proyecto a la próxima reunión si lo consideraba apropiado.

Cuestión 14 del orden del día: Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la Sexta reunión de las Partes

182. El Director presentó el proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la Sexta Reunión de las Partes, documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/44, y explicó que abarcaba los resultados de la duodécima reunión del Comité Ejecutivo junto con las presuposiciones de la Secretaría, sujeto a corrección, de lo que sucediera en la decimotercera reunión. Explicó además que se le adjuntaría un Addendum después de la decimocuarta reunión, que se celebraría inmediatamente antes de la sexta reunión de las Partes.

183. Se sugerían tres cambios editoriales: que "recursos que pueden hacerse efectivos" párrafo 7, debería cambiarse, para estar de acuerdo con lo establecido en la duodécima reunión, por "recursos que pueden comprometerse"; que "cumplimiento de sus obligaciones" en el párrafo 11 debería reemplazarse por, "pago de sus contribuciones", conforme a la redacción del Protocolo de Montreal; y que "dentro de los límites prescritos por el Protocolo de Montreal" debería añadirse a la última oración del párrafo 25.

184. Un representante consideró que el informe no reflejaba adecuadamente todos los esfuerzos del Comité Ejecutivo, en particular aquellos relacionados con la reunión en curso, y otro propuso se autorizara a la Secretaría a revisar el informe después de la reunión para dar más información, que la versión revisada fuera luego distribuida a los miembros del Comité Ejecutivo y que este último tuviera un período muy breve para hacer los comentarios.

185. Acordado ese procedimiento y con los tres cambios editoriales, se aprobó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/44.

Cuestión 15 del orden del día: Modificación de la Lista indicativa de categorías de costos adicionales en virtud del Protocolo de Montreal

186. El representante de la India presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/45, sobre modificación de la Lista indicativa de categorías de costos adicionales en virtud del Protocolo de Montreal.

187. El Presidente recordó que algunos representantes habían considerado que el tema no entraba dentro de la esfera de acción del Comité Ejecutivo, sino de la del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes.

188. El representante de la India afirmó que el documento estaba copatrocinado por Malasia.
189. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento copatrocinado.

Cuestión 16 del orden del día: Formato para la presentación de informaciones sobre la marcha de la ejecución de los programas de país

190. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/46, sobre el formato de presentación de información sobre el avance realizado en la ejecución de los programas de país. Hizo notar que se había hecho circular entre los miembros el formato provisorio para recibir comentarios anticipados de los archivos que contuvieran el resto de la documentación de las reuniones.

191. El representante de India instituyó varias propuestas y enmiendas relacionadas con el proyecto de modelo. En respuesta a dichas enmiendas, un representante de la Secretaría del Fondo dijo que el término "fondos recibidos" en lugar de "fondos desembolsados" ha sido utilizado en el modelo para aclarar que la información requerida se refería a los fondos efectivamente recibidos por los Gobiernos, en lugar de los fondos desembolsados por el tesorero en favor del Organismo de ejecución. Con respecto a otra enmienda propuesta por el representante de India de que el período de presentación coincidiera con los requisitos del artículo 7 del Protocolo, señaló los programas de país que habían sido aprobados previamente en la reunión. La Secretaría esperaba que el proyecto de modelo se discutiera antes de que esos programas fueran aprobados; sin embargo, introduciría las enmiendas necesarias a los programas, en la medida en que se requiriera.

192. El Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de modelo para la información sobre el avance realizado en la ejecución de los programas de país, tal como aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/46, en la inteligencia de que las enmiendas propuestas por el representante de la India se incorporarían, una vez consultada a la Secretaría del Fondo. (Véase anexo II del presente informe)

193. El Comité Ejecutivo decidió también lo siguiente:
- a) Adoptar el formato que figura en el Anexo II del presente informe para la presentación de la información sobre la marcha de las actividades de ejecución de los programas de país y solicitar a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5, que utilicen dicho formato para presentar la información anual sobre la marcha de las actividades de ejecución de sus programas de país, conforme a la decisión tomada en la décima reunión;
  - b) La información debería abarcar el avance de las actividades de ejecución para el período que se extiende del 1º de enero al 31 de diciembre y debería enviarse a la Secretaría del Fondo antes que se cumplan los tres meses a partir del final del año al cual se aplica la información;

- c) En el caso en que un programa de país sea aprobado dentro de los cinco meses previos al final del año, la información inicial debería suministrarse después del fin de año siguiente para el período comenzando a partir de la fecha de aprobación del programa de país;
- d) A partir de la decimotercera reunión, las decisiones sobre cada programa de país aprobado debería de incluir un requisito de presentación anual de información sobre la marcha de las actividades de ejecución del programa de país, de acuerdo las decisiones antedichas;
- e) Enmendar su decisión previa sobre los programas de país correspondientes a Argentina, Botswana, Brasil, Kenya, Sechelles, Uganda y Zimbabwe con respecto a la presentación de información sobre la marcha de las actividades de ejecución y solicitar a esos Gobiernos que suministren la información requerida para el período que va desde el 1º de agosto de 1994 al 31 de diciembre de 1995. La información debería enviarse a la Secretaría del Fondo antes del 31 de marzo de 1996.

#### Cuestión 17 del orden del día: Otros asuntos

##### Personalidad jurídica del Fondo Multilateral

194. El Tesorero informó a la reunión que en opinión del Gobierno Canadiense y de la oficina de Asuntos Jurídicos de la Naciones Unidas, se debería conferir personalidad jurídica al Fondo Multilateral y a sus elementos constituyentes, o hacer una enmienda al Protocolo, para que los miembros del Comité Ejecutivo gocen de privilegios e inmunidades. El Director Ejecutivo del PNUMA deseaba plantear esta cuestión en la sexta reunión de las Partes.

##### Situación de las Partes en el Protocolo de Montreal con respecto a las economías en transición

195. El Comité Ejecutivo tomó nota de la presentación que había hecho el representante de Polonia, y solicitó a la Secretaría que tomara nota de las opiniones expresadas.

#### **IV. ADOPCIÓN DEL INFORME**

196. El Comité Ejecutivo, en su sesión de clausura el 27 de julio de 1994, adoptó el presente informe, basándose en el proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/13/L1 y Add.1-3.

## **V. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

### Cuestión 18 del orden del día: Fecha y lugar de la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo

197. El Comité decidió celebrar su decimocuarta reunión en Nairobi del 29 al 30 de septiembre de 1994, y solicitó a los miembros del Subcomité para el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 que se pusieran a disposición para una sesión de información por parte del consultor el 28 de septiembre de 1994.

---

## **VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

### Cuestión 19 del orden del día: Clausura de la reunión

198. Después de las acostumbradas manifestaciones de cortesía, el Presidente declaró clausurada la Decimotercera reunión del Comité Ejecutivo.

## ANEXO I

**FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

Situación del Fondo al 30 de junio de 1994

Dólares EUA

**INGRESOS**

Contribuciones recibidas	
- Pagos en efectivo	183 588 650
- Pagarés	25 001 069
Contribuciones bilaterales <sup>(1)</sup>	5 321 308
Intereses devengados	5 004 694
Miscellaneous income	2 093 536
<b>TOTAL</b>	<b>221 009 257</b>

**DESEMBOLSOS**

P N U D	43 802 316
P N U M A	11 512 687
O N U D I	7 040 867
Banco Mundial	90 096 124
Asistencia bilateral	5 321 308
Secretaría (1991—1994)	8 923 526
Apoyo a programas (1991—1994)	379 692
<b>TOTAL</b>	<b>167 076 520</b>

**SALDO DISPONIBLE**

**53 932 737**

(1) Contribuciones en concepto de asistencia bilateral:

	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Australia	0	39 394	4 317	66 800	110 511
Canadá	0	0	833 333	0	833 333
Alemania	0	18 378	0	0	18 378
Singapur	0	0	31 976	0	31 976
Sudáfrica	0	0	0	30 000	30 000
EUA	480 000	1 669 000	1 413 110	735 000	4 297 110
	480 000	1 726 772	2 282 736	831 800	5 321 308

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
(al 30 de junio de 1994) (Dólares EUA)

País	Contrib. sin pagar al 31.12.93	Total de Contrib. para 1994	Asistencia Bilateral	Contrib. Netas para 1994	Contrib. Recibidas durante 1994	Contrib. sin pagar de años prev.	Contrib. sin pagar para 1994
Australia	0	2 633 990	66 800	2 567 190	0	0	2 567 190
Austria	999 272	1 308 273	0	1 308 273	625 456	373 816	1 308 273
Bahrain	69 428	0	0	0	0	69 428	0
Belarus	1 125 577	837 295	0	837 295	0	1 125 577	837 295
Bélgica	1 412 304	1 849 026	0	1 849 026	1 412 304	0	1 849 026
Brunei Darussalam	14 127	0	0	0	0	14 127	0
Bulgaria	173 207	226 767	0	226 767	0	173 207	226 767
Canadá	565 174	5 424 973	0	5 424 973	565 174	0	5 424 973
Chipre	26 647	34 887	0	34 887	0	26 647	34 887
Checoslovaquia	1 151 193	0	0	0	0	1 151 193	0
República Checa	0	732 633	0	732 633	0	0	732 633
Dinamarca	0	1 133 837	0	1 133 837	0	0	1 133 837
Finlandia	0	994 288	0	994 288	994 288	0	0
Francia <sup>1</sup>	0	10 466 186	0	10 466 186	8 373 000	0	2 093 186
Alemania	0	15 577 174	0	15 577 174	0	0	15 577 174
Grecia	257 327	610 528	0	610 528	0	257 327	610 528
Hungría	549 125	313 986	0	313 986	0	549 125	313 986
Islandia	0	52 331	0	52 331	65 327	0	(12 996)
Irlanda	0	313 986	0	313 986	0	0	313 986
Israel	131 590	401 204	0	401 204	131 590	0	401 204
Italia	3 971 593	7 483 323	0	7 483 323	0	3 971 593	7 483 323
Japón	6 969 417	21 717 336	0	21 717 336	6 969 417	0	21 717 336
Korea, Rep. de	919 330	1 203 611	0	1 203 611	0	919 330	1 203 611

<sup>1</sup> El Gobierno de Francia ha depositado Ffr 93 177 637,01 en una cuenta corriente de letras de tesorería en el Banco de Francia a nombre del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal que representa el equivalente de sus contribuciones para 1991, 1992 and 1993.

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
(al 30 de junio de 1994) (Dólares EUA)

País	Contrib. sin pagar al 31.12.93	Total de Contrib. para 1994	Asistencia Bilateral	Contrib. Netas para 1994	Contrib. Recibidas durante 1994	Contrib. sin pagar de años prev.	Contrib. sin pagar para 1994
Kuwait	286 549	436 091	0	436 091	0	286 549	436 091
Liechtenstein	0	17 444	0	17 444	0	0	17 444
Luxemburgo	0	104 662	0	104 662	104 662	0	0
Mónaco	7 483	17 444	0	17 444	4 353	3 130	17 444
Países Bajos	0	2 616 547	0	2 616 547	0	0	2 616 547
Nueva Zelandia	0	418 647	0	418 647	418 647	0	0
Noruega	0	959 400	0	959 400	0	0	959 400
Panamá	0	5 638	0	5 638	5 638	0	0
Polonia	626 210	819 851	0	819 851	0	626 210	819 851
Portugal	531 587	348 873	0	348 873	0	531 587	348 873
Federación de Rusia	23 654 002	11 704 685	0	11 704 685	0	23 654 002	11 704 685
Arabia Saudita	756 928	1 674 590	0	1 674 590	0	756 928	1 674 590
Singapur	37 024	209 324	0	209 324	173 024	0	73 324
Eslovaquia	0	226 767	0	226 767	0	0	226 767
Sudáfrica	0	715 189	30 000	685 189	0	0	685 189
España	2 638 077	3 453 841	0	3 453 841	6 091 918	0	0
Suecia	0	1 936 244	0	1 936 244	0	0	1 936 244
Suiza	0	1 936 244	0	1 936 244	0	0	1 936 244
Ucrania	4 332 590	3 261 961	0	3 261 961	0	4 332 590	3 261 961
Emiratos Árabes Unidos	559 639	366 317	0	366 317	160 590	399 049	366 317
Reino Unido <sup>2</sup>	0	8 709	0	8 756 709	0	0	8 756 709
Estados Unidos	2 342 492	37 916 667	735 000	37 181 667	0	2 342 492	37 181 667
Uzbequistán	216 390	453 535	0	453 535	0	216 390	453 535
<b>TOTAL</b>	<b>54 324 282</b>	<b>151 672 304</b>	<b>831 800</b>	<b>150 840 504</b>	<b>26 095 388</b>	<b>41 780 297</b>	<b>137 289 101</b>

<sup>2</sup> El Gobierno del Reino Unido ha depositado en el Banco de Inglaterra un pagaré en una cuenta a nombre del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal que cubre el saldo de sus obligaciones con el Fondo Multilateral hasta 1993, por una suma de \$ EUA 6 682 477.



## ANEXO II

**INFORMACION SOBRE EL AVANCE  
EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DEL PAIS**

Presentado conforme a la decisión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, tal como aparece en UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135

<b>PERIODO DE NOTIFICACIÓN</b>	Desde: 1º de enero	Hasta: 31 de diciembre de 19...
--------------------------------	--------------------	---------------------------------

**I. Antecedentes**

1. País

2. Fecha en que se aprobó el programa de país

3. Punto focal nacional para la ejecución del programa de país

4. Organismo de ejecución que prestó asistencia para la preparación del programa

5. Fecha programada para completar la eliminación de SAO

Anexo A

Anexo B

Anexo C (optativo)

6. Consumo total de SAO al aprobarse el programa de país (toneladas de PAO)

7. Consumo total actual de SAO (Toneladas de PAO) (19...)

8. Consumo actual per capita (kg) (19...)

Anexo A

Anexo B

Anexo C (optativo)

9. Fondos aprobados a la fecha para las actividades del programa de país (\$ EUA)

10. Fondos desembolsados hasta la fecha a empresas/instituciones (\$ EUA)

**II. Plan de acción**

11. Medidas tomadas. En el Apéndice I adjunto, sírvase dar una lista de todas las medidas legales, administrativas o de apoyo que se hayan tomado hasta la fecha, y sus consecuencias actuales o previstas.

III. **Actividades de eliminación gradual\***

12. Principal(es) sector(es) consumidor(es) de SAO según el programa de país (en toneladas PAO)

---

13. Actividades del programa de país para las cuales se requieren y se han presupuestado fondos en el programa

---

14. Actividades desarrolladas y presentadas al Comité Ejecutivo para su aprobación y financiamiento (incluyendo aplazamientos y/o proyectos no aprobados)

---

15. Actividades para las cuales se aprobaron los fondos

---

16. Actividades para las cuales se recibieron fondos en el país

---

17. Actividades actualmente en preparación

---

18. Avance en el proceso de eliminación gradual. En el Apéndice II, sírvase dar una lista de las actividades realizadas para lograr la eliminación gradual de SAO en el país.

---

19. Si se han aprobado fondos de fortalecimiento institucional, indique la fecha en que la dependencia de protección de ozono empezó o empezará a funcionar.

---

20. Fecha prevista para la revisión del programa de país

---

---

\* Incluye todas las actividades que requieren fondos.

## IV Evaluación

21. Sírvase evaluar el avance realizado en la ejecución de las medidas previstas en el programa de país, conforme a los siguientes criterios:

(1) *Más despacio de lo programado* (2) *Tal como se programó* (3) *Más rápido de lo programado*

Medida	Avance
Medidas legislativas y administrativas	
Fortalecimiento institucional	
Preparación de programa de país	
Capacitación	
Demostración	
Otras actividades de asistencia técnica (indíquense)	
Proyectos de inversión	

22. Comentarios

Sírvase suministrar cualquier comentario pertinente que se relacione con el avance en la ejecución del programa de país. (Adjunte otras hojas, si es necesario)

-----  
Nombre y firma del funcionario responsable de la notificación

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Dirección de la oficina:

\_\_\_\_\_  
Fecha:



## APENDICE II

### ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELIMINACION GRADUAL 1 (Adjuntar otras hojas, si es necesario)

#### A. Actividades aprobadas

Proyecto/actividad	Tipo2	Fecha de aprobación	SAO por eliminar y año	O. E.	Fondos (\$EUA)		Plazos	SAO eliminadas y año	Fecha de finalización	Estado de ejecución
					Asignados	Desembolsados3				

#### B. Actividades en preparación

Proyecto/actividad	Sector o tipo	Organismo de ejecución	Costo estimado (\$ EUA)	SAO que se eliminarán (Toneladas de PAO)	Fecha programada para presentar al Comité Ejecutivo

- (1) Incluir todas las actividades para las cuales se requiere financiación del Fondo Multilateral.
- (2) Tipo de actividades preparación de programa de país (CPG), demostración (DEM), fortalecimiento institucional (INS), inversiones (INV), preparación de proyecto (PRP), asistencia técnica (TAS), capacitación y talleres (TRG).
- (3) Desembolsados a empresa/instituciones del país.